

**UNIVERSIDAD CATOLICA DEL TACHIRA
VICERRECTORADO ACADEMICO
DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO**



**DISEÑO DE UN DEPARTAMENTO TRIBUTARIO
EN LA EMPRESA PASTEURIZADORA TÁCHIRA, C. A. QUE SE
ENCARGUE DE LA ADMINISTRACIÓN Y EL MANEJO DE LOS
TRIBUTOS**

**Trabajo presentado como requisito para optar al Título de
ESPECIALISTA EN GERENCIA TRIBUTARIA**

**Autor: Rubén Alberto Andrade Rumbos
Tutor: Adolfo Agelvis Olivero**

San Cristóbal, Julio de 2006

APROBACION DEL TUTOR

En mi carácter de Tutor del Trabajo de Grado presentado por el Licenciado Rubén Alberto Andrade Rumbos, para optar al Título de especialista en Gerencia Tributaria, cuyo título es Diseño de un Departamento Tributario en Pasteurizadora Táchira, C. A., considero que dicho trabajo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la evaluación correspondiente.

En San Cristóbal, a los 20 días del mes de Julio de 2006.

Adolfo Agelvis Oliveros
C. I. 11.917.156

DEDICATORIA Y AGRADECIMIENTO

A Dios Padre todopoderoso, que es el soporte, la fortaleza y la guía que encamina el sendero de mi vida, sin él no sería posible estar donde he llegado.

A mis padres, Rorayma y Rubén, por el apoyo desmedido que me han brindado en cada momento, gracias a su comprensión se ha hecho posible la culminación exitosa del primer proyecto en mi vida, este trabajo es de ustedes ya que mis logros son solo el reflejo de los suyos, gracias.

A mis hermanos, Gladys y René por darme la alegría y la motivación de ser ejemplo para ellos.

A Greccys Ramírez alguien muy especial quien compartió conmigo toda la especialización, por su amor y comprensión.

A Luís Pérez y Norely Pérez, por su incondicional orientación y asesoría para la elaboración del trabajo.

A todos los docentes, les dedico la presente, ya que son ustedes los agentes principales que van sembrando los surcos de la sabiduría y conocimientos en cada uno de nosotros.

ÍNDICE GENERAL

	PP
LISTA DE CUADROS	vii
LISTA DE GRÁFICOS	viii
RESUMEN.....	ix
INTRODUCCIÓN	09
CAPÍTULO.....	11
I EL PROBLEMA	11
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	11
FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.	13
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	14
JUSTIFICACIÓN.....	14
ALCANCE Y LIMITACIONES.....	15
II MARCO TEÓRICO.....	16
ANTECEDENTES.....	16
BASES TEÓRICAS.....	17
Gerencia:	17
La Planificación.....	20
Manual de Procedimientos.....	26
Tributos	28
Planificación Tributaria:	32
MARCO NORMATIVO.....	37
DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	38
III MARCO METODOLÓGICO.....	40
TIPO DE INVESTIGACIÓN	40
DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.....	40
POBLACIÓN.....	41
MUESTRA.....	41

	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN	
	DE DATOS	42
	PROCESAMIENTO DE DATOS.....	42
IV	ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS	43
	IMPACTO DE LOS TRIBUTOS EN PASTEURIZADORA	
	TÁCHIRA, C.A.	55
V	PROPUESTA.....	59
	Elaborar los Manuales de Descripción de Cargos.....	59
	Elaborar los Manuales de Procedimientos	64
	Calendario de las Obligaciones Tributarias	103
	Ventajas de la Creación del Departamento Tributario	104
	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	105
	BIBLIOGRAFÍA	107

LISTA DE CUADROS

CUADRO		PP
1	Impacto de los Tributos en Pasteurizadora Táchira, C.A.....	56
2	Resultado de las Encuestas.....	57
3	Calendario de Obligaciones Tributarias año 2006	103
4	Matriz FODA	115
5	Recaudación del SENIAT por Regiones año 2004	116
6	Ingresos Tributarios no Petroleros	117

LISTA DE GRÁFICOS

GRÁFICOS	PP
1 Impacto de los Tributos en Pasteurizadora Táchira, C.A.....	55
2 Organigrama de Pasteurizadora Táchira, C.A.....	78
3 Organigrama de la Gerencia de Administración	79
4 Recaudación del SENIAT por Regiones año 2004	116
5 Ingresos Tributarios no Petroleros	117

UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA
VICE-RECTORADO ACADEMICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

Diseño de un Departamento Tributario en la Empresa
Pasteurizadora Táchira, C.A.

Autor: Andrade, Rubén
Asesor: Agelvis, Adolfo
Año: 2006

RESUMEN

Actualmente en Venezuela la diversificación de los Tributos ha obligado a las Empresas Venezolanas a disminuir de manera cada vez más organizada el impacto económico que ejercen los tributos sobre ellas. Por lo tanto no cabe duda alguna, que una buena planificación puede minimizar la incidencia fiscal dentro del marco legal vigente, por lo que las empresas se han visto en la necesidad de crear unidades de asesoría, que sirven de apoyo a la Gerencia. Las normas tributarias convierten a la Nación en partícipe de los resultados de toda actividad económica llevada a cabo por los particulares, por lo cual se hace necesario que se tomen medidas para planificar financieramente y así pretender conocer a priori las consecuencias fiscales de las decisiones individuales, para poder así actuar de la forma más adecuada; ante esta realidad, el propósito de la investigación es diseñar un Departamento Tributario en Pasteurizadora Táchira, C.A., para tal efecto se especifican los siguientes objetivos: Elaborar un manual de descripción de Cargos del Departamento Tributario de Pasteurizadora Táchira, C.A., elaborar un Manual de Procedimientos que permita establecer las actividades a realizar por parte del Personal del Departamento Tributario, elaborar el Calendario de las Obligaciones Tributarias de Pasteurizadora Táchira, C.A. y enumerar las Ventajas que puede tener el Diseño del Departamento Tributario en Pasteurizadora Táchira, C.A. Esta investigación se desarrolla como un proyecto factible, no experimental, además de ello se aplicó un instrumento, para evaluar la situación actual de la empresa relacionado con el área tributaria, con la realización de la investigación se puede concluir que la creación del Departamento puede proveer una estructura que permita establecer mediciones de desempeño a nivel de la organización, procesos y de los que ejecutan los trabajos, proveer una descripción de los procesos y determinar quien es responsable por su ejecución, y proveer la estructura y los métodos para mejoramiento continuo de los procesos.

Descriptor: Planificación Fiscal, Manual de Procedimientos, Manual de descripción de Cargos, Tributos, Departamento Tributario.

INTRODUCCIÓN

Actualmente en Venezuela la diversificación de los Tributos ha obligado a las Empresas Venezolanas a disminuir de manera cada vez más organizada, mediante una adecuada planificación, el impacto económico que ejercen los tributos sobre ellas.

Por lo tanto no cabe duda alguna, que una buena planificación puede minimizar la incidencia fiscal dentro del marco legal vigente, por lo que las empresas se han visto en la necesidad de crear unidades de asesoría, tanto interna como externas que sirven de apoyo a la Gerencia.

Ante esta realidad se plantea el diseño de un Departamento Tributario en Pasteurizadora Táchira, C.A. mediante la creación de manuales, tanto de descripción de cargos como manuales de procedimientos, que defina los lineamientos a seguir para una adecuada administración de los Tributos, para así lograr una mayor eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Capítulo I. El Problema. Consiste en indagar si es necesario el diseño de un Departamento Tributario en Pasteurizadora Táchira, C.A.

Capítulo II. Marco Teórico. Se desarrollan los fundamentos teóricos que sustentan los objetivos de estudio, por ello se presentan los antecedentes, las bases legales, conceptuales y el glosario de términos.

Capítulo III. Metodología. La investigación es denominada como proyecto factible, y la recolección de los datos fue mediante una encuesta basada en los objetivos específicos y una matriz DOFA sobre la situación tributaria de la Empresa.

Capítulo IV. Análisis e interpretación de los Resultados. Por medio de los resultados obtenidos se pudo comprobar la necesidad de diseñar un departamento tributario en la Empresa Pasteurizadora Táchira, C.A.

Capitulo V. Propuesta. Manual de Descripción de Cargos para el personal del Departamento, Manual de Procedimientos para la administración y manejo de los tributos en la Empresa Pasteurizadora Táchira, C.A.

CAPÍTULO I

EL PROBLEMA

Planteamiento del problema

En la actualidad los Estados a nivel mundial se sostienen mediante la recaudación tributaria, de allí que todo sistema tributario debe por mandato constitucional, procurar la justa distribución de las cargas públicas en la medida de la capacidad económica de cada sujeto, y a su vez atendiendo a los principios de legalidad, generalidad, igualdad, progresividad y no confiscatoriedad.

Los ingresos del Estado Venezolano, están divididos en Petroleros y no Petroleros, para diciembre de 2004, los ingresos no petroleros conformaban el 52% del total de los mismos, siendo el Impuesto al Valor Agregado el que aporta en mayor proporción con un 24%, seguido del Impuesto sobre la Renta con un 9% de los ingresos totales. (Fuente: BCV Informe Económico 2004).

El sistema tributario venezolano adquiere relevancia y recae con mayor poder sobre el sector empresarial venezolano a partir de 1994 con la reforma del Código Orgánico Tributario, la ley de Impuesto sobre la Renta, la creación del Impuesto a los Activos Empresariales y el Impuesto al Consumo suntuario y Ventas al Mayor y sus reglamentos. La reforma tributaria surge como una respuesta a la necesidad del Fisco Nacional de mejorar la eficiencia de los dispositivos fiscales que tienen por función la determinación, liquidación y recaudación de los tributos, así como modernizar el entonces Ministerio de Hacienda y las Finanzas Públicas.

Dicha reforma en el sistema tributario venezolano trae como consecuencia la creación del entonces Servicio Nacional Integrado de Administración Tributaria (SENIAT), que surge de la necesidad de dotar al Estado venezolano, de un servicio

de formulación de políticas impositivas y de Administración Tributaria, para reducir los índices de evasión fiscal y consolidar un sistema de finanzas públicas basados en los impuestos, que dependa cada vez menos de la renta petrolera, además de garantizar una eficiente recaudación de los ingresos tributarios no petroleros para asegurar el equilibrio presupuestario y el financiamiento del funcionamiento del Estado.

En la actualidad, el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria, (SENIAT), está ejecutando un programa dirigido a la reducción de la evasión en el pago de impuestos mediante la presión en la administración y fiscalización (Plan Evasión Cero), el cual incidió en el cumplimiento de la meta de recaudación tributaria interna, resultado favorecido adicionalmente por la recuperación de la actividad económica privada. La recaudación del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat) de ingresos no petroleros ordinarios significó un cumplimiento equivalente a 141,4% con respecto a la meta establecida en la Ley de Presupuesto 2004.

La Empresa Pasteurizadora Táchira, es considerada como Contribuyente Especial por parte del Servicio Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), estos contribuyentes aportan la cual aporta el 54% de la recaudación total para el tercer trimestre del año 2005 y el 50% para diciembre de 2004.

De allí que las empresas modernas en nuestro país, no deben limitarse a cumplir con la obligación tributaria relacionada con el pago del tributo, sino que también deben estar preparadas para cumplir con las normas tributarias relacionadas con los distintos deberes formales y así evitar sanciones por parte de la Administración Tributaria, sabiendo además que deben estar preparados para los constantes cambios en la legislación venezolana, en particular las relacionadas en la materia tributaria, los cuales crean la necesidad de adquirir un alto nivel de actualización por parte de la empresa.

La planificación adecuada, produciría la ventaja de minimizar la incidencia en los costos fiscales pertinentes, por lo que las empresas se han visto en la necesidad de crear unidades Técnicas Asesoras; responsables de asistir a las Unidades

Administrativas en las áreas de Gerencia, Análisis Tributario y Documentación e Información; y coordinar el funcionamiento y la utilización de los procesos, metodologías, instrumentos y mecanismos de planificación, seguimiento y evaluación de gestión; velando por una correlación entre la empresa, los objetivos y las metas.

En vista del crecimiento en las operaciones a raíz de las modificaciones de la legislación venezolana, el personal del departamento de contabilidad, se ha mantenido constante, siendo él mismo el receptor de todas operaciones realizadas por los distintos departamentos, y además deben estar actualizados con los cambios sufridos en el país en materia fiscal, ocasiona dificultad en el manejo de la gran diversificación de las transacciones de la empresa, lo que no permite que se realicen un control previo y posterior en materia tributaria de manera de analizar con más detalle no sólo el cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias, sino el cumplimiento de todos los demás deberes que establece el Código Orgánico Tributario y las demás leyes especiales.

Lo antes expuesto presenta la necesidad de diseñar un Departamento Tributario, que tenga por responsabilidad de planificar y llevar el control de los tributos, de manera que se puedan utilizar los mecanismos de beneficios fiscales para disminuir el impacto de los impuestos en la Empresa. Asimismo, definir los procedimientos que sirvan de herramienta para la toma de decisiones, y proveer una estructura que satisfaga las necesidades de administración y operación de los Tributos, para así lograr una mayor eficiencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Formulación del Problema

¿Es necesario diseñar un Departamento Tributario en la Empresa Pasteurizadora Táchira, C.A., ubicada en la localidad de San Cristóbal Estado Táchira, que se encargue de la administración y el manejo de los Tributos?

Objetivos

Objetivo General

Diseñar un Departamento Tributario en la Empresa Pasteurizadora Táchira, C.A., ubicada en la localidad de San Cristóbal Estado Táchira, para la administración y el manejo de los Tributos.

Objetivos Específicos

- ✓ Diagnosticar la necesidad de diseñar un Departamento Tributario en Pasteurizadora Táchira, C.A.
- ✓ Impacto de los Tributos en Pasteurizadora Táchira, C.A.
- ✓ Elaborar un manual de descripción de Cargos del Departamento Tributario de Pasteurizadora Táchira, C.A.
- ✓ Elaborar un Manual de Procedimientos que permita establecer las actividades a realizar por parte del Personal del Departamento Tributario.
- ✓ Elaborar el Calendario de las Obligaciones Tributarias de Pasteurizadora Táchira, C.A.
- ✓ Enumerar las Ventajas que puede tener el Diseño del Departamento Tributario en Pasteurizadora Táchira, C.A.

Justificación

En el mundo de hoy, para ser competitivo se debe estar constantemente actualizado con los cambios del entorno, para de esta manera tener las herramientas necesarias para la toma de decisiones.

Las normas tributarias convierten al Estado en partícipe de los resultados de toda actividad económica llevada a cabo por los particulares, siendo las leyes fiscales las reglas por las que se fijará la participación del Estado en dichos resultados.

Los Tributos en Venezuela actualmente representan una gran carga para las empresas, debido a que existen una gran variedad y la presión que ejercen sobre las

mismas, Por lo tanto se hace necesario que se tomen medidas para su planificación financiera y al mismo tiempo conocer a priori las consecuencias fiscales de las decisiones individuales, para poder así actuar de la forma más adecuada. Aunque pagar impuestos sea una obligación ineludible, el sistema tributario permite ciertas opciones que conviene conocer, saber cuantificar, y comparar.

Actualmente en Pasteurizadora Táchira, C.A., el Departamento de Contabilidad General es el encargado del manejo de los tributos, pero en los últimos años se han diversificado los mismos y se ha intensificado el control Fiscal por parte del Estado. La investigación se realizó debido a la necesidad de la empresa de crear un Departamento Tributario, que se encargue además de las Declaraciones oportunas, de la Planificación, para cumplir con todas las Obligaciones Tributarias de manera eficiente y apegada a la norma.

De esta manera la Empresa, contaría con personal calificado que vigile constantemente todos los deberes formales y materiales de la Empresa, y así disminuir el riesgo de incurrir en ilícitos tributarios y de ser sancionados por la Administración Tributaria.

Esta investigación sirve como modelo para cualquier empresa que presente situaciones similares a la empresa Pasteurizadora Táchira, C.A., además, como soporte para otros trabajos que presente la misma línea de investigación.

Alcances y Limitaciones

El estudio se encuentra circunscrito en la Empresa Pasteurizadora Táchira, C.A., ubicada en la Parroquia La Concordia, Municipio San Cristóbal del Estado Táchira, con el propósito de diagnosticar la situación tributaria de la empresa con la finalidad de diseñar un Departamento Tributario.

Por otra parte los resultados de la investigación solo se considerarán validos para la empresa en estudio, sin embargo, estos podrán ser extrapolados a otras organizaciones donde se hagan presentes indicadores similares a la problemática planteada.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

Antecedentes

El Estado venezolano dotado de potestades tiene el objetivo principal o esencial del estudio o aplicación y establecimiento de los tributos, a través de las Normas jurídicas y tributarias, con el fin de proveerse de recursos financieros necesarios para llevar a cabo los programas de beneficio público de la satisfacción de las necesidades colectivas o llevar a cabo la realización de actividades para satisfacer las necesidades colectivas, por esto surge la obligación de los ciudadanos de contribuir con el Estado.

Si bien es cierto que la obligación de contribuir con las cargas públicas se establece en la Constitución Nacional, y por lo tanto es una obligación ineludible, el costo de los tributos ha hecho que las empresas comiencen a prepararse para disminuir este impacto.

Cada vez más ha surgido la necesidad de realizar procesos de planificación en todas las áreas de la empresa, para de alguna manera disminuir el impacto que pueden producir las amenazas del entorno; y particularmente en el área tributaria se comienza a explorar el concepto de planificación Tributaria.

En cuanto a esto, son numerosos los autores que han abordado el tema, como por ejemplo, la Licenciada Ana Cecilia Ramos (2003), en el trabajo de grado para optar al título de especialista en gerencia tributaria titulado Planificación Tributaria en materia de Impuesto sobre la Renta y Activos Empresariales, caso empresa manufacturera de Barquisimeto Estado Lara, realizó una evaluación del proceso de planificación tributaria del ISLR y el IAE en una empresa y concluyó que en líneas

generales, esta empresa no tenía una visión clara de los objetivos que persiguen en el ámbito tributario, por lo que no se ha implementado un procedimiento de planificación dentro de la misma.

Las empresas para desarrollar un Procedimiento adecuado de Planificación deben definir las políticas y estrategias, las cuales van a ser las guías que van a orientar las acciones para la toma de decisiones; una herramienta en el Manual de Procedimiento, que es el documento que describe las actividades de se deben seguir para cumplir con un objetivo o una meta.

En relación con los manuales, algunos autores han desarrollado trabajos de investigación relacionados con la materia tributaria, ese es el caso de la tesis de la Licenciada María Suárez (1998) titulada Manual sobre Obligaciones y Deberes tributarios para la pequeña y mediana industria; en la cual realiza una encuesta a una muestra de empresarios ubicados en el Estado Táchira, concluyendo que hay un desconocimiento general en cuanto a las leyes tributarias vigentes en el país, por lo que concluye que es necesario ofrecer al sector empresarial un manual que contenga información detallada de cómo realizar el cumplimiento sus obligaciones tributarias, de manera sencilla y confiable.

Asimismo, el Licenciado Luís Suárez (1999) en su trabajo de grado titulado: "diseño de un programa de auditoria tributaria" proporciona una herramienta a los profesionales de la Contaduría Pública, para realizar una evaluación de los controles internos en materia tributaria y para evaluar a cualquier empresa en esa área.

Bases Teóricas

Gerencia

La gerencia es un cargo que ocupa el director de una empresa lo cual tiene dentro de sus múltiples funciones, representar a la sociedad frente a terceros y coordinar todos los recursos a través del proceso de planeamiento, organización dirección y control a fin de lograr objetivos establecidos.

De allí que, en muchos casos la gerencia cumple diversas funciones porque la persona que desempeña el rol de gerente tiene que desenvolverse como administrador, supervisor, etc. De allí la dificultad de establecer una definición concreta de ese término.

Funciones de la Gerencia

Cuando se estudia la Gerencia como una disciplina académica, es necesaria considerarla como un proceso. Cuando la gerencia es vista como un proceso, puede ser analizada y descrita en términos de varias funciones fundamentales. Sin embargo, es necesaria cierta precaución. Al discutir el proceso gerencial es conveniente, y aun necesario, describir y estudiar cada función del proceso separadamente. Como resultado, podría parecer que el proceso gerencial es una serie de funciones separadas, cada una de ellas encajadas ajustadamente en un comportamiento aparte. Esto no es así aunque el proceso, para que pueda ser bien entendido, deberá ser subdividido, y cada parte componente discutida separadamente. En la práctica, un gerente puede (y de hecho lo hace con frecuencia) ejecutar simultáneamente, o al menos en forma continuada, todas o algunas de las siguientes cuatro funciones: Planeamiento, organización, dirección y control.

Planeamiento: Cuando la gerencia es vista como un proceso, planeamiento es la primera función que se ejecuta. Una vez que los objetivos han sido determinados, los

medios necesarios para lograr estos objetivos son presentados como planes. Los planes de una organización determinan su curso y proveen una base para estimar el grado de éxito probable en el cumplimiento de sus objetivos; y a su vez se preparan para actividades que requieren poco tiempo, años a veces, para completarse, así como también son necesarios para proyectos a corto plazo. Ejemplo de planes de largo alcance podemos encontrarlos en programas de desarrollo de productos y en las proyecciones financieras de una compañía. En la otra punta de la escala del tiempo, un supervisor de producción planea el rendimiento de su unidad de trabajo para un día o una semana de labor. Estos ejemplos representan extremos en la extensión de tiempo cubierta por el proceso de planeamiento, y cada uno de ellos es necesario para lograr los objetivos prefijados por la compañía.

Organización: Para poder llevar a la práctica y ejecutar los planes, una vez que estos han sido preparados, es necesario crear una organización. Es función de la gerencia determinar el tipo requerido para llevar adelante la realización de los planes que se hayan elaborado. La clase de organización que se haya establecido, determina, en buena medida, el que los planes sean apropiados. A su vez los objetivos de una empresa y los planes respectivos que permiten su realización, ejercen una influencia directa sobre las características y la estructura de la organización.

Dirección: Esta tercera función gerencial envuelve los conceptos de motivación, liderato, guía, estímulo y actuación. A pesar de que cada uno de estos términos tiene una connotación diferente, todos ellos indican claramente que esta función gerencial tiene que ver con los factores humanos de una organización. Es como resultado de los esfuerzos de cada miembro de una organización que ésta logra cumplir sus propósitos de ahí que dirigir la organización de manera que se alcancen sus objetivos en la forma más óptima posible, es una función fundamental del proceso gerencial.

Control: La última fase del proceso gerencial es la función de control. Su propósito, inmediato es medir, cualitativamente y cuantitativamente, la ejecución en relación

con los patrones de actuación y, como resultado de esta comparación, determinar si es necesario tomar acción correctiva o remediar que encauce la ejecución en línea con las normas establecidas. La función de control es ejercida continuamente, y aunque relacionada con las funciones de organización y dirección, está más íntimamente asociada con la función de planeamiento.

La acción correctiva del control da lugar, casi invariablemente, a un replanteamiento de los planes; es por ello que muchos estudiosos del proceso gerencial consideran ambas funciones como parte de un ciclo continuo de planeamiento-control-planeamiento.

Objetivos de la Gerencia

Algunos de los objetivos de la gerencia son los siguientes:

1. Posición en el mercado
2. Innovación
3. Productividad
4. Recursos físicos y financieros
5. Rentabilidad (rendimientos de beneficios)
6. Actuación y desarrollo gerencial
7. Actuación y actitud del trabajador
8. Responsabilidad social

La Planificación

La Planificación, según (Chiavenato, 1999: 320) “es la primera función administrativa, porque sirve de base para las demás funciones. Esta función determina por anticipado cuales son los objetivos que deben cumplirse y que debe hacerse para alcanzarlos; por lo tanto es un modelo técnico para actuar en el futuro”. Este proceso que permite racionalizar la toma de decisiones, y está dirigido a definir las operaciones, convirtiendo las estrategias en acciones específicas, utilizando para ello

diversas técnicas de pronóstico y programación, requiriendo un planteamiento sistemático para que sea eficaz.

Elementos básicos de la planificación: Una planificación para que sea efectiva, tiene que cumplir con cuatro condiciones básicas; la primera es que tiene que ser sistemática; la segunda debe estar proyectada a futuro; la tercera es el límite de tiempo, y la cuarta es la relación costo beneficio que guarda con el fin que se desea alcanzar.

Principios básicos de la planificación: Así como existen unos principios de Contabilidad de aceptación General, principios generales del Derecho, también hay unos principios de la planificación, los cuales son:

1. Principio del Compromiso: La planificación debe ser definida en un tiempo, fijando una fecha de inicio, ejecución y finalización de actividades.
2. Principio de la flexibilidad: Los planes deben tener la suficiente flexibilidad, para poder tomar rumbos diferentes de los iniciales previstos, cuando las circunstancias lo exijan.
3. Principio del factor límite: La objetividad debe prevalecer ante la ilusión o el optimismo desmedido, al tener que escoger entre varias alternativas o cursos de acción, para lograr un objetivo, siendo la búsqueda del factor límite de la planeación permanente.

Procesos de la Planeación: El inicio de cualquier plan, es la apreciación inicial de un logro deseado, y asumir la determinación de alcanzarlo. La planeación es autónoma en sí, además de estar regida por unos principios, existen unos pasos a seguir en cualquier circunstancia, los cuales exponemos a continuación.

1. *Fijar metas:* “Son objetivos a corto plazo. En ocasiones pueden confundirse con objetivos inmediatos o con objetivos departamentales. Las metas más comunes son: producción mensual, facturación mensual, cobro diario, etc.” (Chiavenato, 1999:327)

2. *Definir Objetivos:* “Los objetivos son resultados futuros que pretenden conseguirse en cierto periodo mediante la aplicación de recursos disponibles o posibles. Los objetivos son pretensiones futuras que, una vez alcanzadas, dejan de ser objetivos para convertirse en realidad.” (Chiavenato, 1999:323)
3. *Establecimiento de premisas:* Toda planeación, es una acción preactiva de situaciones futuras, y por tanto debe anticiparse en un horizonte de tiempo y espacio. Esto implica necesariamente, formular suposiciones sobre la base de sólidas proyecciones, las cuales deben abarcar todos los componentes importantes de una decisión.
4. *Escoger alternativas:* Es la selección de las distintas opciones, y es donde entran en acción los dos puntos anteriores, con los principios de la planeación.
5. *Valoración de alternativas:* Es el desarrollo, donde son evaluadas, las opciones escogidas, y donde se deben analizar las relaciones costo beneficio, que cada alternativa supone.
6. *Definiciones del camino:* Cumplido con todos los pasos anteriores, se disponen las alternativas y se implementa el plan.

Tipos de planeación: La planeación básicamente se puede dividir de dos maneras; la planeación operativa o a corto plazo, que a su vez se subdivide en los llamados planes de acción y la planeación estratégica o a largo plazo. Los planes operativos son los que se derivan de los objetivos a corto plazo, algunos tratadistas administrativos los denominan planes tácticos, generalmente su horizonte máximo en el tiempo es de un año.

Un ejemplo por excelencia de plan operativo, son los presupuestos anuales, que recogen y detallan la sumatoria de recursos que se puedan medir y cuantificar, asignados a un plan determinado.

Procedimientos básicos para formular planes

1. Escoger las metas.

2. Establecer los procedimientos para alcanzar las metas.
3. Detallar los resultados deseados.
4. Contrastar las metas con los procedimientos de acuerdo con la secuencia en que se realizan.
5. Ordenar los procedimientos de acuerdo con la secuencia en que se realizan.
6. Determinar los recursos necesarios.
7. Indique todo un esquema de distribución del tiempo.
8. Establecer las fechas para la realización de los procedimientos y logros de las metas.

Procedimiento para formular un plan estratégico

1. Analizar el carácter del asunto.
2. Analizar el macro entorno.
3. Identificar los obstáculos.
4. Identificar las oportunidades.
5. Determinar las metas, medirlas y cuantificarlas.
6. Prepare planes de acción.
7. Determinación de los recursos; pueden ser humanos, financieros, logísticos, etc., o una combinación de algunos o todos los anteriores.
8. Identificar los medios para coordinar la implantación y ejecución.
9. Escoger las herramientas de control, para medir y revisar la ejecución.

La Planificación en la empresa

Antecedentes

Los inicios de la planificación empresarial tal y como se conoce, se remonta a fines del siglo XIX. Los pioneros en ese campo fueron el norteamericano Frederic

Taylor y el francés Henry Farol, con sus trabajos sobre la administración científica. Cuyo norte era el aumento en la eficiencia de la producción.

La obra de ambos es la base de la administración científica, y de los principios básicos de la administración moderna, como son: la planificación, la organización, la ejecución y el control.

Otros de los precursores de la planificación son Gantt, el creador del famoso gráfico que lleva su nombre, donde se ata cada actividad de un proyecto a una fecha de determinada, de manera cronológica. El fin de su trabajo era la elaboración de métodos gráficos que descubrieran los planes y su ejecución, con el propósito de llevar un control de los mismos. La técnica del diagrama de Gantt, es muy utilizada hoy en día.

En los años veinte del siglo pasado, J. V. Neumann, elaboró y publicó sus ideas referentes a la teoría de juegos.

Durante los siglos anteriores se desarrollan las técnicas matemáticas que permitieron durante el siglo XX, desarrollar los fundamentos la programación lineal, tales como el álgebra.

En los años de Inter. Guerra se dio los primero pasos en la disociación de las estrategias, para el establecimiento de los objetivos y responsabilidades. Simultáneamente en la misma época surgen las técnicas de control estadístico y financiero, que permiten monitorear íntegramente multiplicidad de planes.

A finales de los años 30, surge en Estados Unidos y en el Reino Unido, la investigación de operaciones cuyo fin era la solución de problemas de logística asociados a las tácticas de guerra, debutando de forma decisiva como herramienta durante la segunda guerra mundial.

Estas técnicas de investigación de operaciones, pernearon los distintos sectores industriales y de servicios, permitiendo una explosión en los niveles de efectividad, producción y reducción de los costos.

La creación y desarrollo de los modelos de simulación, permitieron la oportunidad de comparar los resultados de distintas decisiones estratégicas, concernientes a un mismo problema, anticipando sus consecuencias.

Estas técnicas encontraron una diversidad de aplicaciones en: La Planificación de la Producción, Planificación Financiera, Solución de Problemas de logística de aprovisionamiento y distribución de inventarios y materia prima, etc.

El desarrollo de las distintas herramientas de planificación, permitió el nacimiento del campo de la toma de decisiones. El cual muchas veces es ignorado, por los políticos empresarios, con nefastas consecuencias.

Todas estas técnicas, herramientas y nuevos campos permitieron la evolución del pensamiento estratégico, y permitieron el crecimiento de Planificación Estratégica y su aplicación a la empresa, la pionera en el estudio y aplicación de esta herramienta, fue la Universidad de Harvard. Las corporaciones implantaron una planificación formal programada y presupuestada, que les permitió ejercer el control de sus operaciones de forma más preactiva, que reactiva. Los primeros pasos en esta área, se dieron durante la segunda guerra mundial donde de desarrollaron e implantaron, planes programados y presupuestados.

Las sociedades que hoy son desarrolladas, en función de los parámetros contemporáneos, fueron incorporando estas tecnologías, a sus formas de vida y a su vez llevando siempre la historia cuantitativa de los hechos, lo cual les a permitido alejarse de las realidades subjetivas de la vida, que no son más que las realidades psicológicas de los hombres, los que las catapultó a su situación actual.

La planificación empresarial

El proceso de planeación en la empresa, es la manifestación de la determinación de una organización para gobernar su propio destino. Cuando se fijan los objetivos, el alcance completo del esfuerzo que se hace para formular planes de acción, incluyendo las alternativas para contingencias, da origen a una concentración de energías en el transcurso de un período determinado, que lleva a la implantación sistemática de las metas de la empresa que tengan que lograrse.

Es el recurso que a permitido a las grandes empresas crecer y evitar el tipo de situación reactiva en la cual simplemente respondían a cambios externos

en su medio ambiente y con ello han podido lograr ser dueñas de su propio destino. En su lugar, un proceso organizado de planeación integral, ha sido el vehículo de todas empresas exitosas, tanto cuantitativa como cualitativamente para evitar la incertidumbre y proporcionar alternativas.

El proceso de planificación en la empresa

El proceso sistemático de la planificación empresarial, consta de tres fases básicas, una primera fase preparativa nace con la idea de fundar una empresa, que puede transformarse en un objetivo.

La forma ordenada, de llevar a cabo la primera fase de planificación de empresa es la elaboración de un Plan de Negocios, mejor conocido por sus siglas en inglés como Buissines Plan. La segunda fase sería la fase de planificación de las operaciones, que a su vez se estratifica en planes que se complementa unos a otros; planes de mercadeo y ventas, planes de producción, presupuestos de capital, presupuestos de ingresos, costos y gastos, planificación de los impuestos, planes de inversión y desarrollo, etc., todos ellos englobados en un plan general, que se denomina plan maestro. La tercera fase sería lo que modernamente se denomina dirección de la Planificación.

El plan de negocios, es un bosquejo que recoge todos los aspectos importantes para la creación de una empresa. Fundamentalmente tiene dos pasos, que a su vez se dividen en sub acciones.

Definición de políticas y estrategias

Cuando se trabaja con planeación, funcionalmente es necesario fijar políticas y establecer estrategias. Se puede definir como políticas, a las guías básicas destinadas a orientar los pensamientos y las acciones, en la toma de decisiones. Y las estrategias son los modos de emplear los medios que se poseen, con el propósito de obtener logros. La diferencia entre ambas, radica en que las políticas son como

principios a utilizar en la toma de decisiones, mientras que las estrategias muestran un proceder puntual.

Manual de Procedimiento

Un manual de procedimientos es un documento que contiene la descripción de actividades que deben seguirse en la realización de las funciones de una unidad administrativa, o de dos o más de ellas.

El manual incluye además los puestos o unidades administrativas que intervienen precisando su responsabilidad y participación. Suelen contener información y ejemplos de formularios, autorizaciones o documentos necesarios, máquinas o equipo de oficina a utilizar y cualquier otro dato que pueda auxiliar al correcto desarrollo de las actividades dentro de la empresa.

Utilidades de un Manual de Procedimientos

1. Permite conocer el funcionamiento interno por lo que respecta a descripción de tareas, ubicación, requerimientos y a los puestos responsables de su ejecución.
2. Auxilian en la inducción del puesto y al adiestramiento y capacitación del personal ya que describen en forma detallada las actividades de cada puesto.
3. Sirve para el análisis o revisión de los procedimientos de un sistema.
4. Interviene en la consulta de todo el personal que desee emprender tareas de simplificación de trabajo como análisis de tiempos, delegación de autoridad, etc.
5. Para establecer un sistema de información o bien modificar el ya existente.
6. Para uniformar y controlar el cumplimiento de las rutinas de trabajo y evitar su alteración arbitraria.
7. Determina en forma más sencilla las responsabilidades por fallas o errores.

8. Facilita las labores de auditoria, evaluación del control interno y su evaluación.
9. Aumenta la eficiencia de los empleados, indicándoles lo que deben hacer y como deben hacerlo.
10. Ayuda a la coordinación de actividades y evitar duplicidades.
11. Construye una base para el análisis posterior del trabajo y el mejoramiento de los sistemas, procedimientos y métodos.

Elusión Fiscal

La elusión fiscal, es la disminución del pasivo tributario, llamado ahorro fiscal, mediante la planificación adecuada de los acontecimientos, las actividades y operaciones financieras, dentro de los límites establecidos en la Ley; procura el ahorro del impuesto, pero siempre dentro de lo permitido por la Ley.

La alusión tributaria, es la disminución de las obligaciones fiscales, mediante la utilización intencional de artificios legales. La alusión procura el ahorro tributario, haciendo mención a una ley o norma, cuya interpretación pudiese dar cabida, o inducir a una disminución del pasivo fiscal.

Hay que tener claro, que pueden haber situaciones de interpretación legal, que parecen alusión y no lo son: Evasión tributaria es la manipulación de los ingresos y los egresos, con el fin deliberado de subestimar los enriquecimientos, y por ende evitar pagar el impuesto que corresponde.

Es importante aclarar estos conceptos y tenerlos claros, porque una cosa es el significado literal de la palabra en castellano, y otra es el término desde el punto de vista técnico financiero, contable y tributario.

El término elusión desde el punto de vista técnico financiero, contable y tributario, está asociado al término economía de opción, que es perfectamente lícito, siempre y cuando no entrañe un abuso de las formas jurídicas, en relación con los fines que pretenden conseguirse.

Tributos

Son una prestación en términos de dinero en efectivo (periódica o no, dependiendo del hecho que la motive) a que está obligado el contribuyente o ciudadano sujeto a su pago, pero con carácter excepcional, en algunas normas se encuentra reconocida la prestación en especie, por ejemplo en materia de hidrocarburos en que debe entregarse un porcentaje, o de patrimonio artístico donde se admiten obras de arte en pago del impuesto sucesorio o hereditario.

Dicha obligación tributaria nace de la ley, de modo que es un principio de rango universal y reconocido en todas las constituciones, como principio de reserva de ley para la imposición de los tributos, y garantizar así las notas de obligatoriedad y exigibilidad, pero protegiendo el principio de igualdad que aplicado a esta materia se traduce en el pago proporcional con arreglo a la capacidad económica del sujeto pasivo o contribuyente.

Se reconocen tres tipos de tributos: los impuestos, las tasas y la contribución especial.

Cuando el Estado actúa como ente público y satisface una necesidad colectiva que se concreta en prestaciones individualizadas que se otorgan a sujetos determinados, se les impone un tributo llamado tasa. La voluntad del usuario es determinante para producir o no el hecho sometido a gravamen, pero no para determinar el nacimiento, validez y contenido de la obligación, que derivan de la ley, única que puede regular esta obligación de Derecho público. Si el pago en cambio se determinara por contrato y no por la ley, habría que hablar de precio, de donde se deduce que la tasa no es un precio por la prestación del servicio.

Impuestos

Son tributos exigidos en correspondencia a una prestación que se concreta de modo individual por parte de la administración pública y cuyo objeto de gravamen está constituido por negocios, actos o hechos que ponen de manifiesto la capacidad

contributiva del sujeto pasivo (sujeto económico que tiene la obligación de colaborar), como consecuencia de la posesión de un patrimonio, la circulación de bienes o la adquisición de rentas o ingresos.

El legislador intenta establecer impuestos sobre quienes pueden pagarlos, es decir, aquéllos que tienen capacidad económica para soportarlos. La capacidad económica depende de la riqueza, que se manifiesta por la posesión de un patrimonio o la obtención de una renta. De ahí que los impuestos sobre la renta y el patrimonio sean impuestos directos porque gravan la riqueza en sí misma. Pero la riqueza de un individuo puede manifestarse de forma indirecta a través de su propia utilización, que puede ser gravada por un impuesto indirecto, como los de transmisión o circulación de bienes, o los que gravan el consumo, si bien estos últimos pueden establecer discriminaciones en perjuicio de los más débiles en el plano económico, que de esta forma pagarán la misma cantidad de impuestos indirectos que los de mayor poder adquisitivo. De ahí que un sistema impositivo será tanto más justo cuanto más descansa sobre una base de impuestos directos. Pero existe la propensión por parte de los estados de incrementar los impuestos indirectos por la mayor facilidad y cuantía de su recaudación. Considérese por ejemplo el impuesto que grava la gasolina, que está incorporado en su precio al adquirirla.

Por otra parte, son impuestos objetivos los que gravan una determinada riqueza sin tener en cuenta la situación personal del sujeto pasivo, por ejemplo el que se aplica en la fabricación de bebidas alcohólicas. Los subjetivos, en cambio, tienen en cuenta de una u otra forma la situación personal del contribuyente a la hora de determinar su existencia y cuantía.

Los impuestos son reales si gravan una manifestación de riqueza esperada u objeto imponible sin ponerla en relación con las condiciones económicas de una determinada persona. El sistema de imposición real considera uno por uno los bienes productores de renta y grava por separado los ingresos netos que se derivan de cada uno de ellos: tierras, casas o fábricas entre otros; en su conjunto también se les denomina de producto. Son personales los que gravan una manifestación de la riqueza que no puede ser estimada sin ponerla en relación con una determinada persona. De

acuerdo con estos criterios, serán impuestos personales el impuesto sobre la renta de las personas físicas, el impuesto de sociedades y el de patrimonio; y son reales o de producto el impuesto de bienes inmuebles (sean rústicos o urbanos) y los rendimientos del trabajo o del capital, entre otros.

Por último los impuestos son instantáneos, si el hecho que los origina se agota por su propia naturaleza en un cierto período de tiempo y es tenido en cuenta por la ley sólo en cuanto se ha realizado por completo, o periódicos, si el hecho que los origina es una situación o estado que se prolonga de un modo indefinido en el tiempo.

Combinando estos criterios, los distintos ordenamientos jurídicos suelen establecer la estructura de su sistema impositivo, de manera que no pueda hablarse en general de impuestos, sino que habríamos de remitirnos en cada caso a un país y a un impuesto concreto. En la medida en que tales impuestos responden al principio constitucional de tributación con arreglo a la capacidad económica de los sujetos pasivos, se acercan a una justicia distributiva, es decir, responden a la redistribución de rentas que son asignadas por el poder político para hacer más justa una sociedad, vigilando que el criterio de solidaridad sea racional y no influya negativamente en el desarrollo y fomento de la riqueza y bienestar común o iguale condiciones de satisfacción de forma no proporcional en función de sus méritos y el esfuerzo que despliegan en la producción de la misma.

Tasas

Son los tributos cuya obligación tienen como hecho generador la prestación efectiva o potencial de un servicio público individualizado en el contribuyente y cuyo producto no debe tener un destino ajeno al servicio que constituye la razón de ser de la obligación. No es tasa la contraprestación recibida del usuario en pago de servicios que no sean inherentes al estado, es decir el estado brinda un servicio y por esa acción cobra una tarifa determinada que se llama tasa. Podemos decir entonces que algunos ejemplos de tasa serán las cargas que cobran las municipalidades por concepto de alumbrado público o recolección de basura.

Contribuciones Especiales

Son una clase de tributo cuya base para gravarlo es la obtención por el sujeto pasivo (ciudadano receptor) de un beneficio o de un aumento de valor de sus bienes como consecuencia de la realización de obras públicas o del establecimiento o ampliación de servicios públicos. La actividad administrativa se dirige a satisfacer necesidades públicas de la comunidad, considerada como un todo, pero a veces, de un modo indirecto y por un efecto reflejo, beneficia sin proponérselo a determinados individuos y entonces puede exigírseles su financiación, total o parcial, por medio de contribuciones especiales.

Las contribuciones pueden establecerse en el ámbito estatal, regional o local, pero es en este último donde alcanzan su mejor expresión y significado, porque es más fácil señalar una cuota global para poder repartir entre la población de un determinado sector municipal que en áreas superiores, ya que es en las obras y servicios municipales donde se afecta más de cerca a los ciudadanos y donde se revela el beneficio o interés más especial, con el objeto de convertirlo en punto de referencia para la tributación y el pago de las cuotas de las cargas del Estado.

Planificación Tributaria

El proceso que permite racionalizar la toma de decisiones, dirigido a no pagar más impuestos de los que corresponden, pero pagando todos los impuestos que se deban pagar, previniendo ser víctima del juego del suma cero social.

La Planificación Tributaria es el proceso en el cual se selecciona la mejor opción, se determinan las políticas y programas necesarios para cumplir con la legislación tributaria venezolana tomando en cuenta aquella alternativa que minimice el costo fiscal tanto de la propia inversión como de sus rendimientos. Para ello el empresario debe valerse de asesores calificados dentro del basamento legal frente a los hechos tipificados en la legislación para evitar la interpretación errónea de una

norma que puede desvanecer un arduo trabajo de planificación y puede ir mas allá porque puede arrastrar consigo problemas fiscales irreversible a la empresa.

La estructuración de un plan de esta naturaleza permite también, analizar el impacto que puedan tener las modificaciones en las normas tributarias de modo que resulte plenamente posible contemplar la incidencia de los cambios, sin necesidad de reformular toda la estrategia, por supuesto en la medida que no cambien las premisas básicas de planificación de los negocios.

La planificación tributaria trata de prever que consecuencias, desde un punto de tributario, van a tener los comportamientos y dediciones que como sujetos pasivos del tributo adopten a lo largo del ejercicio económico a fin de poder anticipar la cifra de impuestos y contribuciones a pagar.

Siempre que las causantes planean sus negocios de tal manera que puedan incurrir en el menor pasivo por impuestos, se dice que llevan a cabo una planeación tributaria. Requiriendo la aplicación de las leyes tributarias a las formas alternativas en que las transacciones pueden realizarse, y la elección, en cada caso, de la forma de pagar el tributo más bajo posible.

Es la planificación adecuada de los acontecimientos, las actividades y las transacciones financieras, dentro de los límites establecidos por las leyes tributarias, con el fin de disminuir los pasivos por este concepto.

Son las acciones dirigidas a aplicar a decisiones, en tiempo preciso y en la forma correcta, asegurándose de no perder oportunidades de ahorro de impuesto.

Clasificación de la planificación tributaria

La planificación tributaria según (Galarraga, 2002:98) se clasifica de cuatro formas; “por su tiempo, por su tipo, por su propósito, y por su dirección”.

1. Por su tiempo:

Se clasifica en preparativa y operativa, viene dada por el tiempo en que es considerada la planificación de los tributos. Antes o después de participar de una actividad económica.

1.1 Planificación Tributaria Preparativa: Es la que comienza antes del nacimiento de la empresa, y es la que debe considerar la elección jurídica más apropiada para funcionar, evaluar costos y alternativas.

1.2 Planificación Tributaria Operativa: La Planificación Tributaria operativa, es la que ocurre una vez la empresa esta en marcha.

2. Por su tipo:

Responde a la complejidad que entrama el plan tributario de la empresa, y se divide en simple y compleja.

2.1 Planificación Tributaria Simple: Se limita solamente a la implantación de estrategias fiscales, comprendidas en las distintas alternativas y beneficios que ofrecen las leyes, normas legales conexas e incentivos gubernamentales. Así como en la instauración, seguimiento y cumplimiento de calendarios de obligaciones fiscales y parafiscales.

2.2 Planificación Tributaria Compleja: cuando el individuo, empresa o entidad económica considera, todos los elementos que se involucran, las operaciones económicas en su conjunto, donde la Planificación Tributaria Simple es solo un componente.

También podemos decir que la Planificación Tributaria Compleja, toma en cuenta todos los aspectos de la Planificación Tributaria Simple; pero hace hincapié en las operaciones de la empresa, su eficiencia, rentabilidad. Está orientada hacia la optimización de las operaciones económicas y operaciones financieras, procurando mejorar en forma constante, las cuentas de resultado y de capital, para el corto, mediano y largo plazo.

3. Por su propósito:

Esta clasificación responde a las intenciones del contribuyente, en lo referente a su comportamiento, frente a sus obligaciones tributarias y parafiscales.

3.1 Planificación Tributaria Positiva: Procura pagar todos los tributos que corresponden, pero evitando pagar aquellos que no le son pertinentes. Pone énfasis en la optimización de las operaciones, transacciones y resultados. También el fin de una Planificación Tributaria, es la constante medición del riesgo fiscal. Procurando la detección oportuna de amenazas y la formulación de contra medidas.

3.2 Planificación Tributaria Negativa: Esta orientada a la disminución de los pasivos tributarios, manipulando u omitiendo documentación, transacciones, operaciones, registros, buscando omitir, eludir y evadir.

4. Por su dirección:

Esta clasificación viene dada, hacia quien va dirigida la planificación; a una persona natural o a una persona jurídica, a una sociedad de personas o una sociedad anónima, a una pequeña unidad de producción, una mediana empresa o una gran empresa.

Los diferentes regímenes y sistemas tributarios, imperantes en las muchas sociedades, tienen frecuentemente tratamientos distintos para los tipos de contribuyentes. Por razones obvias, de igual manera la planificación varía para cada tipo de contribuyente en particular, inclusive dentro de un mismo tipo de contribuyente, puede variar la planificación, consecuencia de las particularidades propias de cada individuo o ente.

Proceso de Planificación Tributaria

Se deben considerar el conocimiento que se tenga sobre el ambiente fiscal, la forma jurídica más adecuada para operar, evaluación de tarifas impositivas, la previsión de los tributos con sus respectivas tomas de decisiones, y por último las

valoraciones de carácter cuantitativo y cualitativo con el fin de medir el riesgo fiscal, organización de la información y la logística de la planificación.

Medición del riesgo tributario

El proceso de la planificación tributaria, siempre partirá por la medición del riesgo tributario, el riesgo tributario es el peligro contingente de daño, ocasionado al sujeto pasivo del tributo, como consecuencia de:

- Presión Tributaria
- El incumplimiento de sus obligaciones impositivas.
- Las consecuencias de sus propias decisiones económicas.

Este riesgo se clasifica de dos formas bien claras: riesgo objetivo y riesgo subjetivo.

El Riesgo objetivo: Es el grado contingente de daño patrimonial al sujeto pasivo del tributo, en vista del efecto de las obligaciones tributarias.

El Riesgo subjetivo: Es el grado contingente de daño patrimonial, al sujeto pasivo del tributo, en vista del efecto tributario sus propias decisiones.

Ambiente fiscal y tributario

El ambiente fiscal y tributario se puede considerar, como el conjunto de estructuras, reglas, normas y tributos, a que se somete una sociedad con el fin de sostenerse.

La tributación en las naciones tiene dos orígenes básicos, (Galárraga, 2002:103) que se pueden llamar: “Sistemas Tributarios y Regímenes Tributarios”.

Se puede decir, que en una sociedad hay un Sistema Tributario; cuando las normas junto con las acciones de los actores involucrados, procuran la

racionalización de las exacciones tributarias con relación a los objetivos y los medios empleados.

Los sistemas tributarios son racionales, armónicos, y efectivos. Esto quiere decir, que todos han sido armonizados y relacionados en forma científica y sistemática entre sí, con metas fiscales claras y exactas.

Una señal que distingue los sistemas tributarios, es que al estudiar, determinada estructura impositiva de un país, hay un predominio de la intencionalidad racional y se procura la armonía sistemática de los tributos, con arreglo a plan lógico y posible, que responda a una política financiera.

Los sistemas tributarios son el resultado de procesos evolutivos de madurez colectiva.

Se puede decir que existe un Régimen Tributario, cuando las reglas se imponen o se siguen en forma inorgánica, sin orden y sin investigación de causa, simplemente con el fin de proveerse de más fondos. Los regímenes tributarios, son más propios de las sociedades, donde se pretende vivir por encima de los que se produce, y hay una negativa de sus ciudadanos a ajustar sus hábitos de consumo. Los regímenes tributarios, son una variedad de tributos, que surgen sin consideración racional, con el único fin de cubrir las necesidades públicas.

El sector público detrae una importante cantidad de recursos del sector privado, el pago con tasas impositivas elevadas y progresivas, con frecuencia priva a las empresas y a los individuos de los recursos necesarios para las operaciones, el crecimiento y quizá incluso la supervivencia.

Marco Normativo

La normativa que rige el problema planteado se encuentra enmarcada principalmente por la Constitución Nacional (1999), que es la base fundamental del ordenamiento jurídico de Venezuela y del Código Orgánico Tributario (2001), ya que es la base que rige el Sistema Tributario venezolano y establece los principios del Derecho Tributario.

La Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado (2002) regula la aplicación de este impuesto, dentro de dicha ley se encuentra el capítulo que regula lo referente a la emisión de documentos y registros contables, dentro del artículo 56 se establece que los contribuyentes deben llevar los libros, registros y archivos detallados.

Dentro de la Ley de Impuesto sobre la Renta (2001) se encuentra todo el procedimiento para determinar la renta gravable con dicho impuesto, y además de todos los deberes formales.

En el Reglamento Parcial en Materia de Retenciones de ISLR, se regula todo lo referente a las personas objeto de retención, el monto objeto de retención, las alícuotas y la forma para enterar el impuesto retenido.

La providencia que establece a los contribuyentes especiales como Agentes de retención del IVA, establece en su artículo 1 que los contribuyentes especiales fungirán como agentes de retención del impuesto al valor agregado generado cuando compren bienes muebles o reciban servicios de proveedores que sean contribuyentes ordinarios de este impuesto. Y dentro del artículo 3 establece que el monto a retener será el 75% de la alícuota impositiva.

La Ordenanza sobre Patente e Impuesto de Industria, Comercio, Servicios e Índole Similar. (2004), rige todas las actividades de industria y comercio dentro de la jurisdicción del Municipio San Cristóbal del Estado Táchira.

Definición de Términos

Bienes Muebles: Todos aquellos bienes susceptibles de ser transportados.

Cargo: Conjunto de tareas ejecutadas de manera cíclica o repetitiva.

Comprobantes de Retención: documento justificativo de la realización de una transacción.

Contribuyente: Persona física o jurídica objeto de una obligación tributaria.

Cuenta: Representación contable que representa detalladamente el estado o la variación que experimenta un determinado elemento patrimonial.

Declaración: Documento que expresa el nacimiento o modificación de una obligación tributaria y que el sujeto pasivo aporta a la Administración Tributaria para su conocimiento.

Departamento: División operativa de una empresa encargada de la ejecución de ciertas actividades específicas dentro de la misma.

Departamento Tributario: División operativa de una empresa que se encarga de administrar los tributos.

Descripción de Cargo: Proceso que consiste en enumerar las tareas o funciones que lo conforman y lo diferencian de los demás cargos de la empresa; es la enumeración detallada de las funciones o tareas del cargo que hace el ocupante.

Enriquecimiento Neto: es el monto resultante de sumarle y restarle las partidas conciliatorias a la Utilidad o Perdida del Ejercicio Contable.

Hecho Imponible: Es el presupuesto de naturaleza jurídica o económica fijado por la ley para configurar cada Tributo y cuya realización origina el nacimiento de la Obligación Tributaria.

Manual de Procedimientos: documento que contiene la descripción de actividades que deben seguirse en la realización de las funciones de una o más unidades administrativas.

Obligación Tributaria: Es una obligación de carácter personal entre el Sujeto Activo y el Sujeto Pasivo establecido en la ley.

Política fiscal: Conjunto de medidas de política económica de demanda que adoptan los gobiernos sobre los ingresos y gastos del Estado con el objetivo de influir sobre los niveles de renta, producción y empleo de la economía.

Registro Contable: Conjunto de documentos y libros donde se recoge la actividad mercantil de una empresa.

Relación Jurídica Tributaria: Es el vínculo jurídico que se da entre dos sujetos determinados, el titular del crédito tributario y el deudor de la Obligación Tributaria con el motivo de haberse realizado el Hecho Imponible y en consecuencia el nacimiento de la Obligación Tributaria.

Retención: Descuento que se practica sobre un pago para la satisfacción de una deuda tributaria.

Sujeto Activo: Es el ente Público acreedor de la Obligación Tributaria, es aquel sujeto que se ha ubicado dentro de la relación jurídico tributaria para exigir al Sujeto Pasivo su cumplimiento en los plazos y formas establecidos por la ley.

Sujeto Pasivo: Es aquel que se ha ubicado en la posición deudora dentro de la relación jurídico tributaria, es el llamado, es el obligado a dar cumplimiento a la Obligación Tributaria principal y también a las Obligaciones Accesorias.

Tributo: Prestación pecuniaria de carácter coactivo que el Estado u otro ente Público impone a los Contribuyentes para satisfacer las necesidades públicas.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

Tipo de Investigación

De acuerdo al problema planteado relacionado con el diseño de un Departamento Tributario en la Empresa “Pasteurizadora Táchira, C.A.”, y en función de sus objetivos, se incorpora el tipo de Investigación denominado Proyecto Factible. (Balestrini, 1997:117), se refiere a la misma como “una proposición sustentada en un modelo operativo factible, orientada a resolver un problema planteado o satisfacer necesidades en una institución o campo de interés nacional”. En atención a esta modalidad de investigación se realizarán dos fases en el estudio, con la finalidad de cumplir con los requisitos involucrados en un proyecto factible primero se desarrollará un diagnóstico de la situación actual de Pasteurizadora Táchira, C.A., a fin de analizar el impacto de los tributos en la Empresa, y luego de examinar los resultados del diagnóstico, y en segundo lugar, según los resultados obtenidos, se realizará la propuesta del diseño del Departamento Tributario en Pasteurizadora Táchira, C.A.

Diseño de Investigación

El diseño de esta investigación es no experimental, según la cual (Hernández, 1999:184) señala que en este tipo de estudio lo que se hace es “observar fenómenos tal y como se dan en un contexto natural, para después analizarlos”. En este caso además, (Kerlinger, 1997) citado por (Hernández, 1999:184) afirma que la

investigación no experimental: “es cualquier investigación en la que resulta imposible manipular variables o asignar aleatoriamente a los sujetos o las condiciones”.

Sobre la base de lo anteriormente planteado, en la empresa Pasteurizadora Táchira, C.A. se observó la situación actual referente a que no existe un Departamento específico que se encargue de la administración y el manejo de los tributos.

Transversal o transeccional ya que se recolectaron los datos en un tiempo único, cuyo propósito fue describir variables y analizar su incidencia en un momento dado. En la empresa Pasteurizadora Táchira se recolectaron datos a través de la aplicación de una encuesta y además se recaudó información contable.

Población

(Tamayo, 2000:114) explica que “población es la totalidad del fenómeno a estudiar en donde las unidades poseen una característica común, la cual se estudia y da origen a los datos de la investigación”, por consiguiente, la Población en estudio está conformada por cinco personas especialistas en el área tributaria que laboran en la empresa Pasteurizadora Táchira, C.A.

Muestra

La muestra, según Tamayo, es denominada no probabilística de tipo sesgado o intencional; ya que el investigador selecciona los elementos representativos, mediante conocimiento previo de la población que se investiga, para determinar cuáles son las categorías de estudio. En esta investigación, la muestra es igual a la población, esto quiere decir que está conformada por cinco personas especialistas en el área tributaria que laboran en la empresa Pasteurizadora Táchira, C.A.

Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.

Se utilizó la técnica de la encuesta en forma de cuestionario, de acuerdo a esto (Hernández, 1999:276) explica que “Un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir”. El instrumento utilizado consiste en 20 ítems. Todas son preguntas cerradas dicotómicas, por lo tanto presentan dos alternativas de respuesta (Si, No).

Al mismo tiempo (Hernández, 1999:277), indica que “El contenido de las preguntas de un cuestionario puede ser tan variado como los aspectos que mida. Y básicamente podemos hablar de cerradas y abiertas”.

También se diseñó un análisis DOFA, que según (Serna, 1992:157), “ayuda a determinar si la organización está capacitada para desempeñarse en su medio”, además de ello, explica que: “está diseñado para ayudar al estratega a encontrar el mejor acoplamiento entre las tendencias del medio, las oportunidades y amenazas y las capacidades internas, fortalezas y debilidades de la empresa. Dicho análisis permitirá a la organización formular estrategias para aprovechar sus fortalezas, prevenir el efecto de sus debilidades, utilizar a tiempo sus oportunidades y anticiparse al efecto de las amenazas.”

Además, se recaudó y revisó la información contable, para ser sometida a un posterior análisis.

Procesamiento de Datos

Los datos fueron procesados utilizando la hoja de cálculo Excel y la técnica del análisis porcentual, cuyo objetivo es determinar la situación tributaria actual de la Empresa Pasteurizadora Táchira, C.A.

En este sentido, una vez procesados los datos, se obtuvieron las tablas en valores absolutos y en porcentajes para analizar la información con sus respectivos gráficos los cuales representan la distribución de cada una de las variables objeto de la investigación.

CAPITULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LOS RESULTADOS

En relación a la pregunta No. 1 ¿Los Pagos de las Obligaciones Tributarias se realizan oportunamente?, las 5 personas respondieron que Si, lo que representa un 100%, lo cual indica que la Empresa cumple al día con el Pago de todas sus obligaciones tributarias.

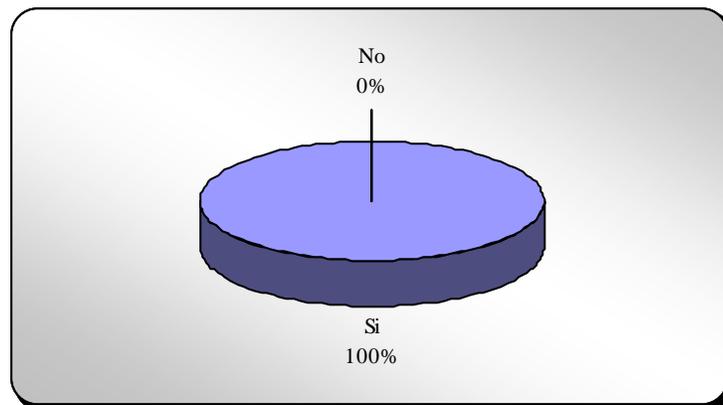


GRAFICO No. 01: Respuesta a la pregunta ¿Los Pagos de las Obligaciones Tributarias se realizan oportunamente?

En relación a la pregunta 2, ¿Se realizan Provisiones para el cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias?, 5 personas respondieron que Si y ninguna No, lo que representa un 100% y 0% respectivamente, con estos porcentajes se puede deducir que la Empresa si registra en su Contabilidad las Provisiones para cumplir con las obligaciones tributarias.

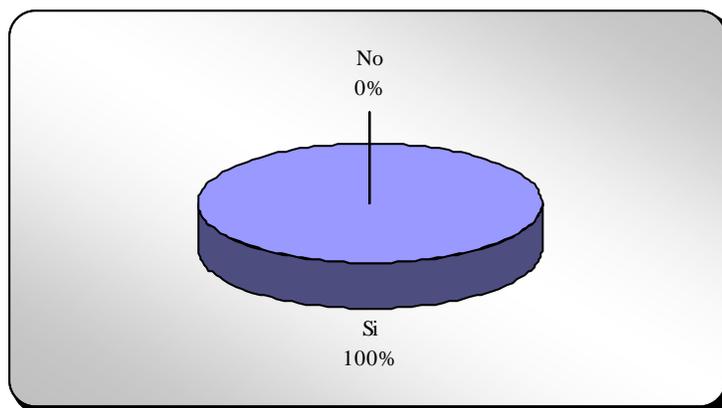


GRAFICO No. 02: Respuesta a la pregunta ¿Se registran Provisiones para el cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias?

En relación a la pregunta 3 ¿Se realizan apartados dentro del flujo de caja para el pago de las obligaciones tributarias?, las 5 personas respondieron que Si, lo que representa un 100%, lo cual indica que la Empresa aparta dentro del Flujo de Caja los Fondos para Pagar las Obligaciones Tributarias.

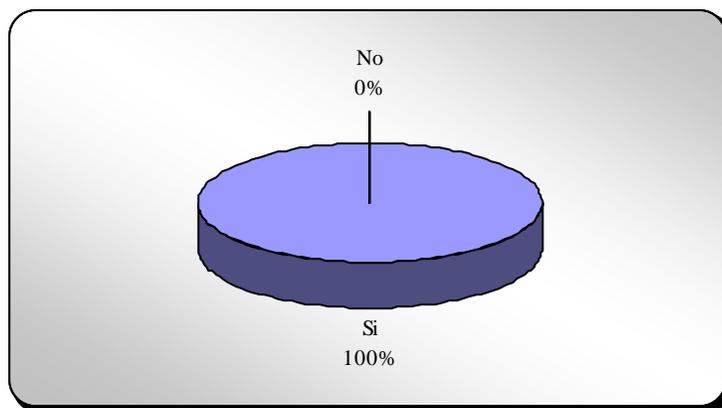


GRAFICO No. 03: Respuesta a la pregunta ¿Se realizan apartados dentro del Flujo de Caja para el pago de las obligaciones tributarias?

En relación a la pregunta 4, ¿Se llevan libros fiscales para el registro de las operaciones de Compra y Venta?, 5 personas respondieron que Si y ninguna No, lo que representa un 100% y 0% respectivamente, con estos porcentajes se puede

deducir que la Empresa cumple con el deber formal establecido en la Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado

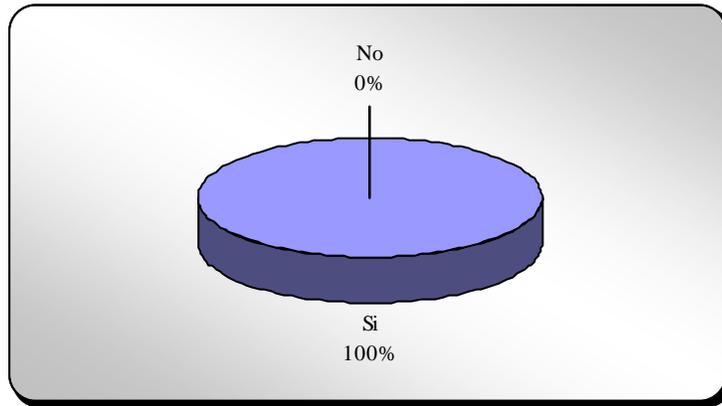


GRAFICO No. 04: Respuesta a la pregunta ¿Se llevan los libros fiscales para el registro de las operaciones de Compra y Venta?

Con respecto a la pregunta 5 ¿Los libros especiales para efectuar el ajuste por inflación cumplen con todos los deberes formales que establece el Reglamento de la LISLR? 1 persona respondió Si y 4 personas respondieron No, lo que representa un 20% y un 80% respectivamente, con estos porcentajes se deduce que los libros correspondientes al Ajuste Fiscal por Inflación no se llevan de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento de la Ley de Impuesto sobre la Renta.

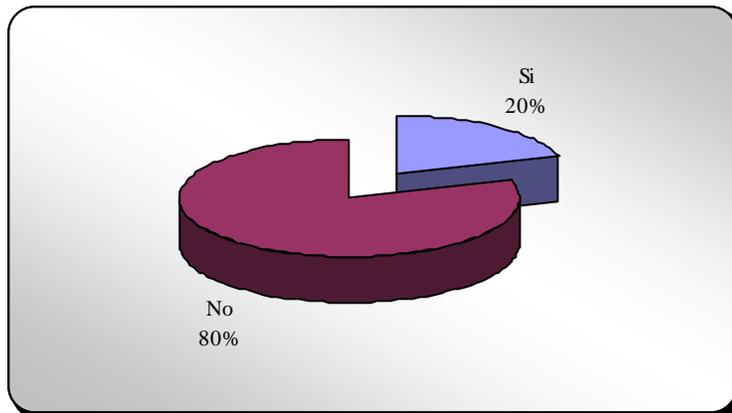


GRAFICO No. 05: Respuesta a la pregunta ¿Los libros especiales para efectuar el ajuste por inflación cumplen con todos los deberes formales que establece el Reglamento de la LISLR?

En relación a la pregunta 6, ¿Se cumplen con las formalidades en cuanto a los documentos probatorios que respaldan las operaciones de la empresa?, 5 personas respondieron que Si y ninguna No, lo que representa un 100% y 0% respectivamente, con estos porcentajes se puede deducir que la Empresa cumple con los deberes formales establecidos en la Resolución 320 y en la Providencia Administrativa que establece las obligaciones que deben cumplir los contribuyentes formales del Impuesto al Valor Agregado.

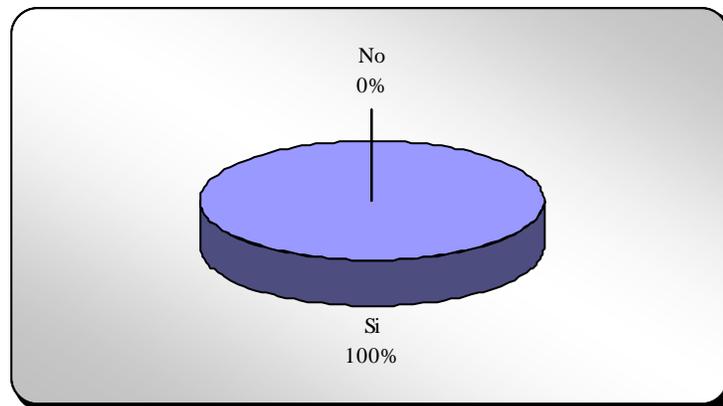


GRAFICO No. 06: Respuesta a la pregunta ¿Se cumplen con las formalidades en cuanto a los documentos probatorios que respaldan las operaciones de la empresa?

Con respecto a la pregunta 7 ¿Se revisa continuamente el cumplimiento de los deberes formales en materia tributaria? 2 personas respondieron Si, y 3 personas No, lo que representa un 40% y un 60% respectivamente, lo que indica que no se están revisando constantemente el cumplimiento de los Deberes Formales en materia Tributaria en Pasteurizadora Táchira, C.A.

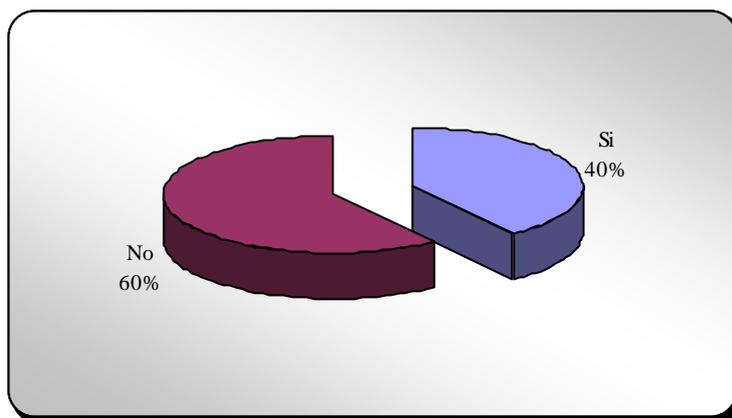


GRAFICO No. 07: Respuesta a la pregunta ¿Se revisa continuamente el cumplimiento de los deberes formales en materia tributaria?

Con respecto a la pregunta 8 ¿Se realizan cursos de actualización al personal a cargo del cumplimiento de las obligaciones tributarias? 3 personas respondieron Si, 2 personas respondieron No. Con estos porcentajes se deduce que la Empresa realiza cursos de actualización tributaria a su personal.

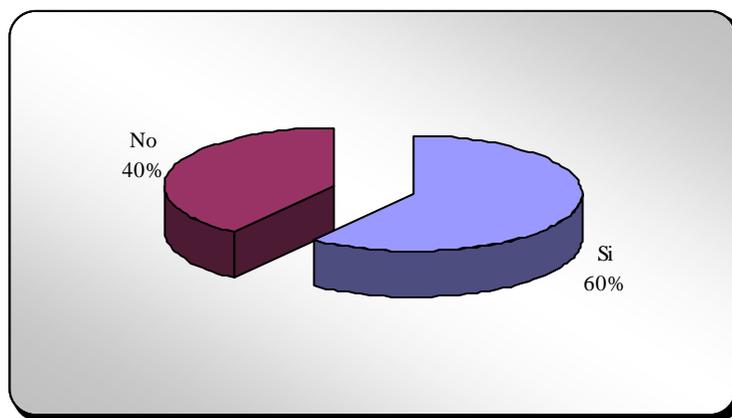


GRAFICO No. 08: Respuesta a la pregunta ¿Se realizan cursos de actualización al personal a cargo del cumplimiento de las obligaciones tributarias?

Con respecto a la pregunta 9 ¿Existen manuales de Procedimientos que definan las operaciones en materia tributaria? Ninguna persona respondió Si y 5

respondieron No, lo cual indica que no existen Manuales de Procedimientos Tributarios en la Empresa.

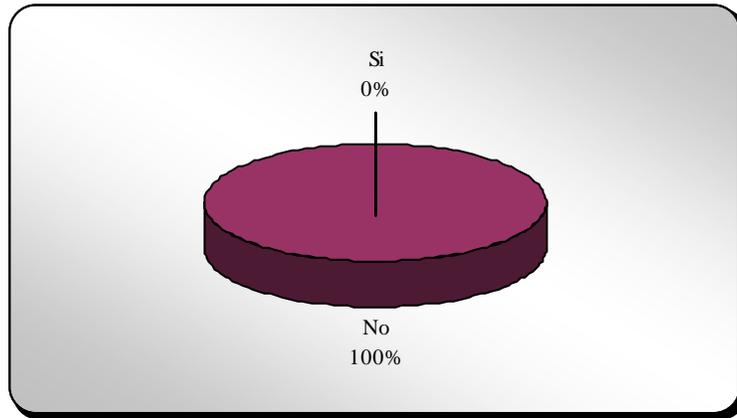


GRAFICO No. 09: Respuesta a la pregunta ¿Existen manuales de Procedimientos que definan las operaciones en materia tributaria?

Con respecto a la pregunta 10 ¿Existen manuales de Descripción de Cargos específicos para el Personal encargado de las operaciones Tributarias de la Empresa? 1 persona respondió Si y 4 personas No, lo que representa un 20% y un 80% respectivamente. Estos porcentajes indican que en la Empresa no hay manuales que establezcan las actividades del personal encargado de las operaciones tributarias.

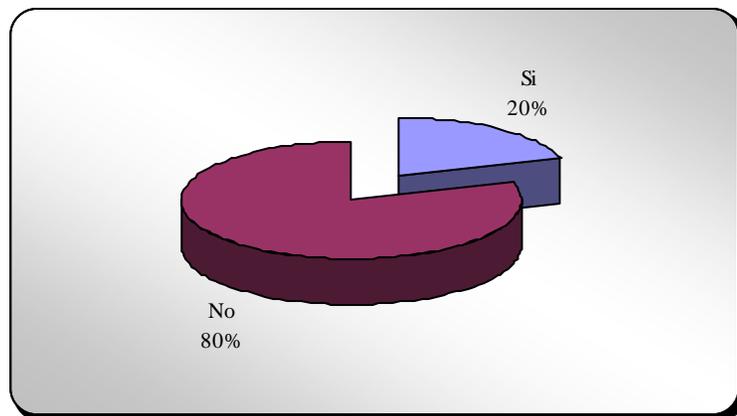


GRAFICO No. 10: Respuesta a la pregunta ¿Existen manuales de Descripción de Cargos específicos para el Personal encargado de las operaciones Tributarias de la Empresa?

Con respecto a la pregunta 11 ¿Se realizan controles previos en materia tributaria? 1 persona respondió Si y 4 personas No, lo que representa un 20% y un 80% respectivamente. Con estos porcentajes se deduce que la Empresa no aplica controles previos en las operaciones tributarias.

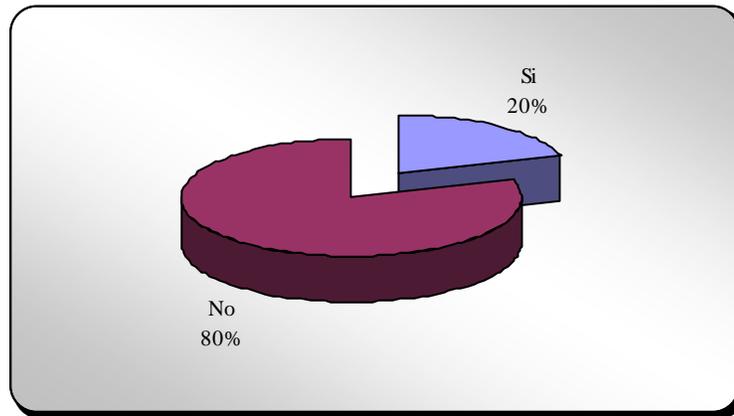


GRAFICO No. 11: Respuesta a la pregunta ¿Existen manuales de Descripción de Cargos específicos para el Personal encargado de las operaciones Tributarias de la Empresa?

En relación con la pregunta 12 ¿Considera usted que se realiza un Control Posterior de las operaciones en materia tributaria? 2 personas respondieron Si y 3 personas No, lo que representa un 40% y 60% respectivamente. Con estos porcentajes se puede decir que en la Empresa Pasteurizadora Táchira, C.A., no se realiza adecuadamente un control posterior de las operaciones tributarias.

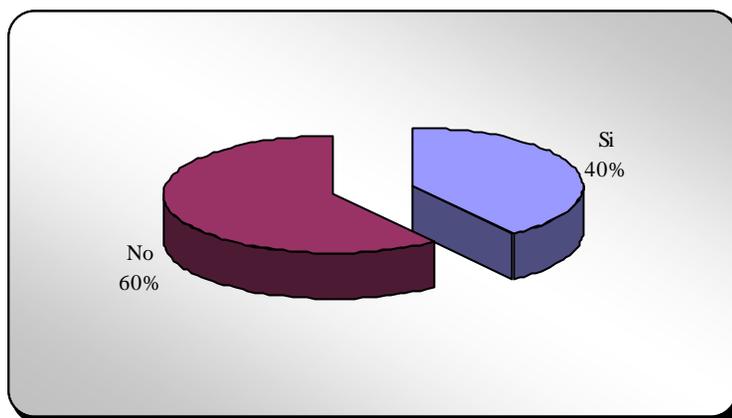


GRAFICO No. 12: Respuesta a la pregunta ¿Considera usted que se realiza un Control Posterior de las operaciones en materia tributaria?

Con respecto a la pregunta 13 ¿Existe planificación tributaria? 1 persona respondió Si y 4 personas respondieron No, lo que representa un 20% y un 80% respectivamente. Esto indica que no existe planificación tributaria en la Empresa.

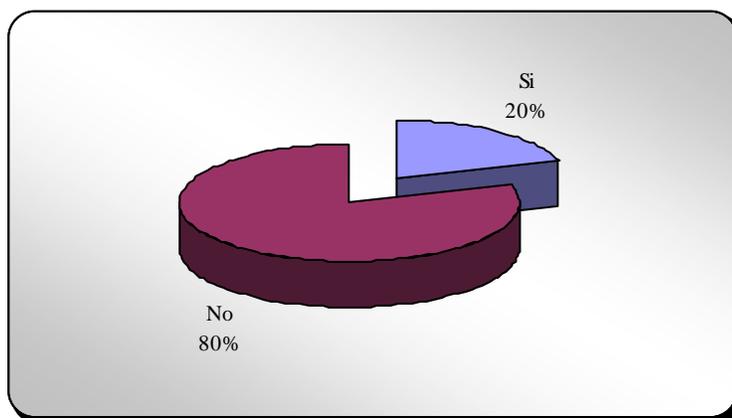


GRAFICO No. 13: Respuesta a la pregunta ¿Existe planificación tributaria?

Con respecto a la pregunta 14 ¿Considera usted importante la planificación en materia tributaria? 5 personas respondieron Si, y ninguna No, lo que representa un 100% y un 0%, lo cual indica que el personal entrevistado considera de importante la planificación tributaria.

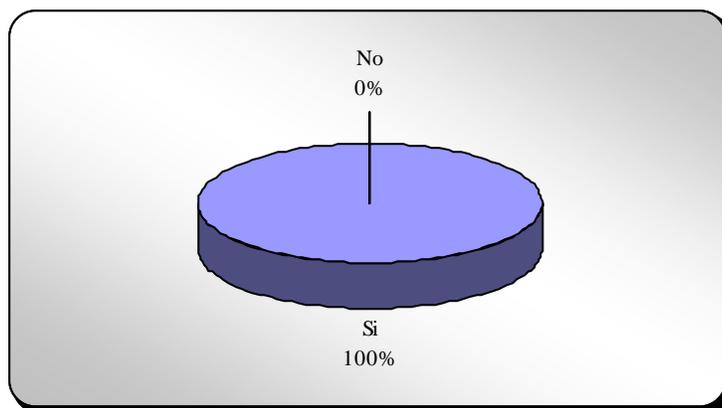


GRAFICO No. 14: Respuesta a la pregunta ¿Considera usted importante la planificación tributaria?

En relación con la pregunta 15 ¿Se aprovechan todos los incentivos en materia tributaria? 4 personas respondieron Si y una persona respondió No, lo que representa un 80% y un 20%. Con estos porcentajes se puede deducir que la Empresa aprovecha todos los incentivos en materia tributaria.

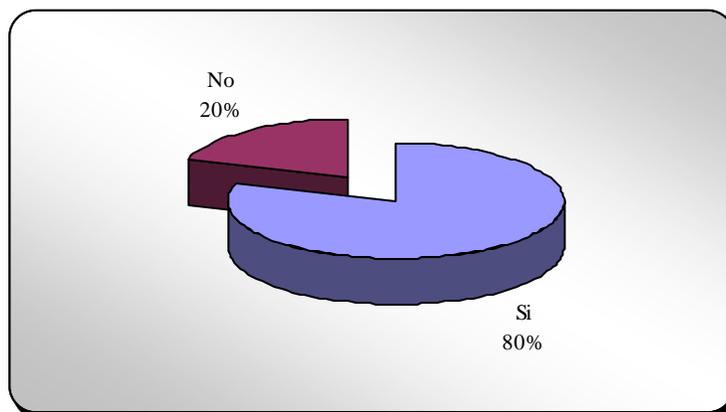


GRAFICO No. 15: Respuesta a la pregunta ¿Se aprovechan todos los incentivos en materia tributaria?

En relación con la pregunta 16 ¿Conoce usted todos los incentivos en materia tributaria existentes en la legislación venezolana? Una persona respondió Si y 4 personas respondieron No, lo que representa un 20% y 80%. Con estos porcentajes se puede concluir que el personal de la Empresa no conoce todos los incentivos fiscales existentes en las leyes tributarias.

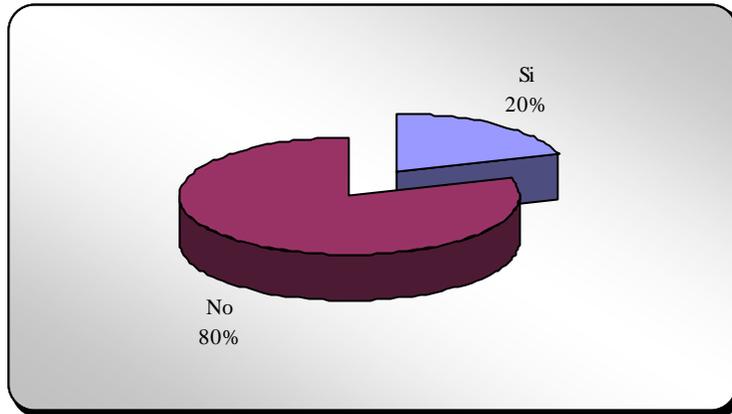


GRAFICO No. 16: Respuesta a la pregunta ¿Conoce usted todos los incentivos en materia tributaria existentes en la legislación venezolana?

En relación a la pregunta 17 ¿La información relacionada con los cambios en la legislación tributaria es oportuna? Las 5 personas contestaron Si y ninguna No, y representa 100% y 0% respectivamente. Con este resultado se puede decir que la Empresa recibe oportunamente la información relacionada con los cambios en materia tributaria.

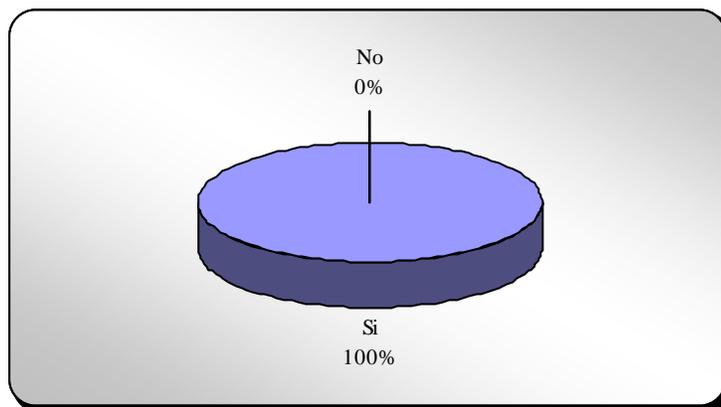


GRAFICO No. 17: Respuesta a la pregunta ¿La información relacionada con los cambios en la legislación tributaria es oportuna?

En relación a la pregunta 18 ¿Se resguardan los documentos que respaldan las operaciones tributarias? Las 5 personas contestaron Si y ninguna No, y lo cual representa un 100% y un 0% respectivamente. Con este resultado se puede decir que existe un adecuado resguardo de los documentos que surgen de las operaciones tributarias.

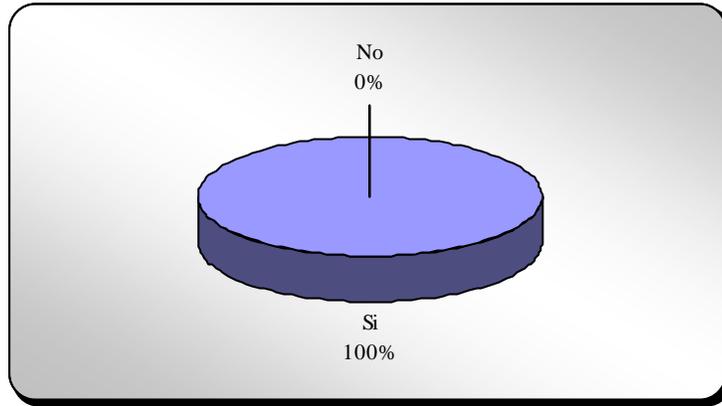


GRAFICO No. 18: Respuesta a la pregunta ¿Se resguardan los documentos que respaldan las operaciones tributarias?

En relación con la pregunta 19 ¿Las funciones tributarias se encuentran supervisadas por un solo Departamento? Una persona respondió Si y 4 personas respondieron No, lo que representa un 20% y 80% respectivamente. Con estos porcentajes se puede decir que las operaciones tributarias no se encuentran supervisadas por un solo departamento.

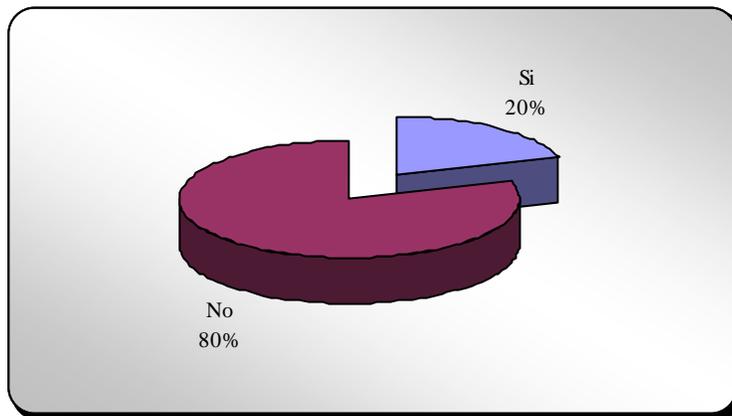


GRAFICO No. 19: Respuesta a la pregunta ¿Las funciones tributarias se encuentran supervisadas por un solo Departamento?

En relación a la pregunta 20 ¿Considera usted necesario la creación de un Departamento que se encargue del área tributaria? 5 personas contestaron Si y ninguna No, lo que representa 100% y 0% respectivamente. Con este resultado se puede decir que es importante crear un Departamento en Pasteurizadora Táchira que se encargue del control de las operaciones tributarias.

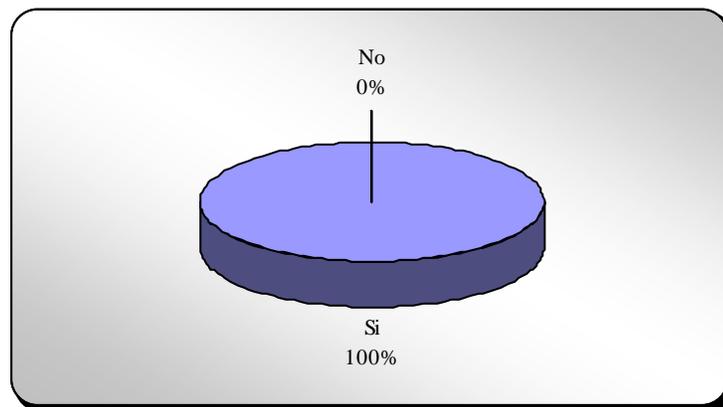


GRAFICO No. 20: Respuesta a la pregunta ¿Considera usted necesario la creación de un Departamento que se encargue del área tributaria?

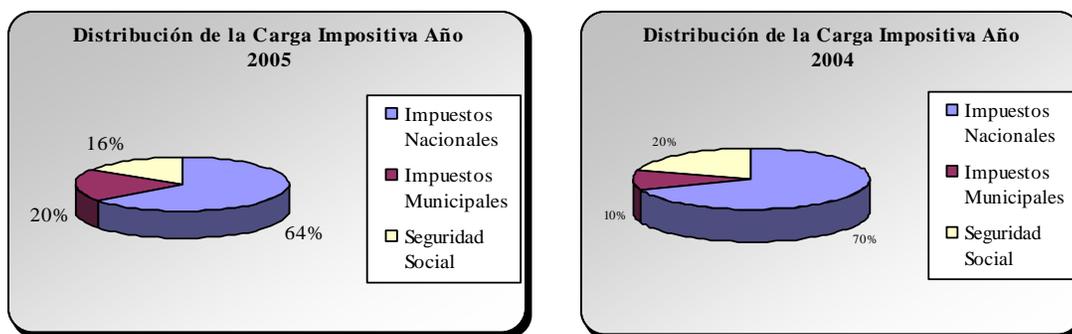
De acuerdo con el análisis anterior detallado por cada respuesta obtenida se puede concluir lo siguiente:

1. Con referencia al Cumplimiento de los Deberes formales, la Empresa Pasteurizadora Táchira, C.A. cumple con las obligaciones que se establecen en el Código Orgánico Tributario, en las demás leyes especiales y sus reglamentos, aunque no hay revisiones periódicas en cuanto al cumplimiento de estos deberes.
2. Con respecto al cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias, la Empresa realiza apartados en el flujo de caja y provisiones para cumplir oportunamente con las obligaciones tributarias.

3. A pesar de considerarse importante la Planificación Tributaria, no hay controles previos ni controles posteriores en dicha materia, para minimizar los riesgos de incurrir en ilícitos tributarios.
4. No existen manuales de procedimientos ni de Descripción de Cargos que establezcan los lineamientos a seguir por parte del personal de la Empresa Pasteurizadora Táchira, C.A., adecuados a las normas legales vigentes en materia tributaria, que sirvan de orientación y definan las políticas de la alta Gerencia en dicha materia; además de ello no hay supervisión de estas operaciones por parte de un solo Departamento dentro de la Empresa.

En resumen se puede concluir que la Empresa Pasteurizadora Táchira aunque en términos generales cumple con todas las obligaciones tributarias, no están bien definidas las actividades relacionadas con esta materia, por lo que se hace necesario definir de manera más directa y bajo supervisión de un solo Departamento, las responsabilidades de cada trabajador. Además, de contar con personal capacitado, para de esta manera, estar preparados para los cambios constantes que ocurren en dicha materia, y evitar la imposición de posibles sanciones por parte de la Administración Tributaria.

Impacto de los Tributos en Pasteurizadora Táchira, C.A.



Gráficos: Impacto Tributario en Pasteurizadora Táchira, C.A. para los años 2004 y 2005

Fuente: Contabilidad de la Empresa.

A continuación se presenta un cuadro que intenta mostrar la proporción de impuestos cancelados por la Empresa, para cuantificar en términos económicos el Impacto de los Tributos en Pasteurizadora Táchira, C.A.

IMPUESTOS CANCELADOS

<i>Impuestos Nacionales</i>	2.005	2.004
Impuesto sobre la Renta	4,46%	24,20%
Impuesto al Valor Agregado	28,00%	23,05%
Impuesto al Débito Bancario	31,89%	22,25%
Total Impuestos Nacionales	64,35%	69,50%
<i>Impuestos Municipales</i>		
Impuesto a las Actividades Económicas	19,76%	10,07%
Total Impuestos Municipales	19,76%	10,07%
<i>Seguridad Social</i>		
Seguro Social Obligatorio	10,84%	14,07%
Seguro de Paro Forzoso	0,11%	0,00%
INCE	2,53%	3,26%
Ley de Política Habitacional	2,41%	3,10%
Total Impuestos Municipales	15,89%	20,43%
 TOTAL IMPUESTOS CANCELADOS	100,00%	100,00%

Además, se puede señalar que la Proporción del Gasto de Impuesto soportado por Pasteurizadora Táchira, C.A. en cada Ejercicio con respecto a la Utilidad Neta es el siguiente:

	Ejercicio Económico	
	2.005	2.004
% de los Impuestos del Ejercicio con respecto a la utilidad neta	52%	34%

Fuente: Contabilidad de la Empresa.

RESULTADO DE LAS ENCUESTAS

INSTRUCCIONES: Marque con una X la respuesta correcta según su criterio

Ítems	Pregunta	Totales		Totales %	
		Si	No	Si	No
1	¿Los Pagos de las Obligaciones Tributarias se realizan oportunamente?	5	0	100%	0%
2	¿Se registran Provisiones para el cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias?	5	0	100%	0%
3	¿Se realizan apartados dentro del flujo de caja para el pago de las obligaciones tributarias?	5	0	100%	0%
4	¿Se llevan los libros fiscales para el registro de las operaciones de Compra y Venta?	5	0	100%	0%
5	¿Los libros especiales para efectuar el ajuste por inflación cumplen con todos los deberes formales que establece el Reglamento de la LISLR?	1	4	20%	80%
6	¿Se cumplen con las formalidades en cuanto a los documentos probatorios que respaldan las operaciones de la empresa?	5	0	100%	0%
7	¿Se revisa continuamente el cumplimiento de los deberes formales en materia tributaria?	2	3	40%	60%
8	¿Se realizan cursos de actualización al personal a cargo del cumplimiento de las obligaciones tributarias?	3	2	60%	40%
9	¿Existen manuales de Procedimientos que definan las operaciones en materia tributaria?	0	5	0%	100%
10	¿Existen manuales de Descripción de Cargos específicos para el Personal encargado de las operaciones Tributarias de la Empresa?	1	4	20%	80%
11	¿Se realizan controles previos en materia tributaria?	1	4	20%	80%
12	¿Considera usted que se realiza un Control Posterior de las operaciones en materia tributaria?	2	3	40%	60%
13	¿Existe planificación tributaria?	1	4	20%	80%
14	¿Considera usted importante la planificación en materia tributaria?	5	0	100%	0%
15	¿Se aprovechan todos los incentivos en materia tributaria?	4	1	80%	20%
16	¿Conoce usted todos los incentivos en materia tributaria existentes en la legislación venezolana?	1	4	20%	80%
17	¿La información relacionada con los cambios en la legislación tributaria es oportuna?	5	0	100%	0%

18	¿Se resguardan los documentos que respaldan las operaciones tributarias?	5	0	100%	0%
19	¿Las funciones tributarias se encuentran supervisadas por un solo Departamento?	1	4	20%	80%
20	¿Considera usted necesario la creación de un Departamento que se encargue del área tributaria?	5	0	100%	0%

CAPITULO V

PROPUESTA

Elaborar un Manual de Descripción de Cargos del Departamento Tributario de Pasteurizadora Táchira, C.A.

 PASTEURIZADORA TÁCHIRA, C.A.		MANUAL DE RECURSOS HUMANOS			
JEFE DE DEPARTAMENTO TRIBUTARIO			Código: CCN001	Sección: 4.3	
Elaborado por: Lic. Rubén Andrade	Revisado por: Ing. Jorge Osorio	Aprobado por: Ing. Jorge Osorio	Revisión No: 0	Fecha JULIO 2006	Página: 1 de 3

Título del Cargo:	Jefe de Departamento Tributario
Cargo Supervisor Inmediato:	Gerente de Administración y Finanzas
Ubicación Administrativa:	Gerencia de Administración y Finanzas Departamento Tributario
Ubicación Geográfica:	San Cristóbal, Estado Táchira

OBJETIVO DEL CARGO

Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades del Departamento Tributario, con el fin de garantizar la presentación oportuna de la información tributaria de la empresa, tanto a la Administración Tributaria como a la Alta Gerencia para así facilitar la toma de decisiones oportunas.

 PASTEURIZADORA TÁCHIRA, C.A.		MANUAL DE RECURSOS HUMANOS			
JEFE DE DEPARTAMENTO TRIBUTARIO			Código: CCN001	Sección: 4.3	
Elaborado por: Lic. Rubén Andrade	Revisado por: Ing. Jorge Osorio	Aprobado por: Ing. Jorge Osorio	Revisión No: 0	Fecha JULIO 2006	Página: 2 de 3

FUNCIONES

1. Dirigir y supervisar el personal a su cargo con el objeto de garantizar el efectivo cumplimiento de las labores asignadas y el puntual desenvolvimiento de los objetivos y actividades correspondientes al departamento.
2. Verificar la información tributaria elaborada en el departamento; con el propósito de asegurar la exactitud de los datos que se declaren a la Administración Tributaria.
3. Aplicar y velar por el cumplimiento de las Leyes Tributarias.
4. Cumplir con cualquier otra actividad que le sea encomendada por su supervisor inmediato dentro de su área de trabajo.

ALCANCE DEL CARGO

1. Número total de trabajadores bajo supervisión: 3
2. Número de trabajadores que le reportan directamente: 3
3. Título de los cargos que le reportan directamente:
 - Analista Tributario

PERFIL DEL CARGO

1. Educación

Licenciado en Contaduría

Especialista Tributario

		MANUAL DE RECURSOS HUMANOS			
PASTEURIZADORA TÁCHIRA, C.A.		JEFE DE DEPARTAMENTO TRIBUTARIO		Código: CCN001	Sección: 4.3
Elaborado por: Lic. Rubén Andrade	Revisado por: Ing. Jorge Osorio	Aprobado por: Ing. Jorge Osorio	Revisión No: 0	Fecha JULIO 2006	Página: 3 de 3

2. Experiencia de Trabajo

3 años en cargo igual o similar

3. Habilidades / Conocimientos

Conocimiento de Leyes Tributarias.

Capacidad Analítica.

Habilidad Numérica.

Habilidad en el Manejo de Recursos Humanos.

Habilidades en la Administración del Tiempo.

Habilidad para Trabajar bajo Presión.

Manejo de Software bajo Windows, Lotus Notes, Internet y Baan.

		MANUAL DE RECURSOS HUMANOS			
PASTEURIZADORA TÁCHIRA, C.A.		ANALISTA TRIBUTARIO		Código: CCN001	Sección: 4.3
Elaborado por: Lic. Rubén Andrade	Revisado por: Ing. Jorge Osorio	Aprobado por: Ing. Jorge Osorio	Revisión No: 0	Fecha JULIO 2006	Página: 1 de 2

Título del Cargo:

Analista Tributario

Cargo Supervisor Inmediato:

Jefe del Departamento Tributario

Ubicación Administrativa:Gerencia de Administración y Finanzas
Departamento Tributario**Ubicación Geográfica:**

San Cristóbal, Estado Táchira

OBJETIVO DEL CARGO

Analizar los registros contables que sirven de base para cuantificar las obligaciones tributarias de la organización.

FUNCIONES

1. Preparar las declaraciones y gestionar el pago de los Tributos Nacionales según el Calendario de cumplimiento de Obligaciones Tributaria para los Contribuyentes Especiales que establezca la Administración Tributaria.
2. Preparar las declaraciones y gestionar el pago de las Contribuciones Parafiscales según los Plazos establecidos en cada caso.
3. Cumplir con cualquier otra actividad que le sea encomendada por su supervisor inmediato dentro de su área de trabajo.

		MANUAL DE RECURSOS HUMANOS			
PASTEURIZADORA TÁCHIRA, C.A.		ANALISTA TRIBUTARIO		Código: CCN001	Sección: 4.3
Elaborado por: Lic. Rubén Andrade	Revisado por: Ing. Jorge Osorio	Aprobado por: Ing. Jorge Osorio	Revisión No: 0	Fecha JULIO 2006	Pagina: 2 de 2

ALCANCE DEL CARGO

1. Número total de Trabajadores bajo supervisión: 0
2. Número de trabajadores que le reportan directamente: 0
3. Título de los cargos que le reportan directamente: Ninguno

PERFIL DEL CARGO

1. Educación
Licenciado en Contaduría

2. Experiencia de Trabajo
3 años en cargo igual o similar

3. Habilidades / Conocimientos
 Conocimiento de Leyes Tributarias.
 Capacidad Analítica.
 Habilidad Numérica.
 Habilidades en la Administración del Tiempo.
 Habilidad para Trabajar bajo Presión.
 Manejo de Software bajo Windows, Lotus Notes, Internet y Baan.

**Elaborar un Manual de Procedimientos que permita establecer las
Actividades a Realizar por parte del Personal del Departamento
Tributario.**

 PASTEURIZADORA TÁCHIRA, C.A.		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			
TABLA DE CONTENIDO			Código: MCN001	Sección: 0.1	
Elaborado por: Lic. Rubén Andrade	Revisado por: Ing. Jorge Osorio	Aprobado por: Ing. Jorge Osorio	Revisión No: 0	Fecha JULIO 2006	Página: 1 de 2

SECCIÓN 0

- 0.1 Tabla de Contenido
- 0.2 Reseña Histórica

SECCIÓN 1: INTRODUCCION

SECCIÓN 2

- 2.1 Objetivos del manual.
- 2.2 Normas para la distribución y el control del manual.
- 2.3 Normas para la revisión y actualización del manual.
- 2.4 Lista de distribución.

SECCIÓN 3

- 3.1 Política de Calidad.
- 3.2 Organigrama de la Empresa.
- 3.3 Organigrama del área.

SECCIÓN 4: IMPUESTO SOBRE LA RENTA

- 4.1 Declaración anual del Impuesto sobre la Renta.
- 4.2 Análisis y Declaración de Retenciones de Impuesto sobre la Renta
- 4.3 Cálculo y Pago de Estimada de Impuesto sobre la Renta

 PASTEURIZADORA TÁCHIRA, C.A.			MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		
TABLA DE CONTENIDO				Código: MCN001	Sección: 0.1
Elaborado por: Lic. Rubén Andrade	Revisado por: Ing. Jorge Osorio	Aprobado por: Ing. Jorge Osorio	Revisión No: 0	Fecha JULIO 2006	Página: 2 de 2

SECCIÓN 5: IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

5.1 Declaración del Impuesto al Valor Agregado.

5.2 Retenciones del Impuesto al Valor Agregado.

SECCIÓN 6: IMPUESTOS MUNICIPALES

6.1 Declaración definitiva del Impuesto a las Actividades Económicas.

SECCIÓN 7: CONTRIBUCIONES PARA FISCALES

7.1 Revisión de la Declaración del Seguro Social Obligatorio y paro Forzoso.

7.2 Declaración del I.N.C.E.

7.3 Revisión del Aporte de la Ley de Política Habitacional

		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			
PASTEURIZADORA TÁCHIRA, C.A.		RESEÑA HISTÓRICA			Sección: 0.2
Elaborado por: Lic. Rubén Andrade	Revisado por: Ing. Jorge Osorio	Aprobado por: Ing. Jorge Osorio	Revisión No: 0	Fecha JULIO 2006	Página: 1 de 7

Los orígenes de Pasteurizadora Táchira se remontan hacia el 14 de Octubre de 1.956, conformada por dos empleados, catorce obreros y un capital de setecientos mis bolívares (Bs. 700.000).

Se habían sorteado los primeros momentos difíciles, con los problemas propios del arranque en búsqueda de un mercado en donde no existían antecedentes marcados para el consumo de la leche de cartón.

Pasteurizadora Táchira, C.A. (PASTCA), es el esfuerzo mancomunado de un grupo de empresarios, que se organizaron mediante una Junta promotora, celebrada el 23 de Agosto de 1.953, constituida por: Edeberto Barboza (presidente), Pedro Díaz González (vice-presidente), Ernesto Branger Semidey (Tesorero), Nerio Rafael Mago (Secretario) y los vocales y, además, suplentes: Manuel Fuentes Gilly, Caracol Márquez Casanova, José Antonio Torres y Luis Augusto Colmenares Fossi.

En la Asamblea llevada a cabo el 10 de Octubre de 1.953, se eligió la Junta Directiva, integrada por: Edeberto Barboza, como presidente; José Manuel Fuentes Gilly, como Vicepresidente; Pablo Díaz González, como Vocal; y como Suplentes: José Antonio Torres, Thilo Lendewing y Antonio Pabón; con un capital social suscrito y pagado de Bs. 700.000,00. El acta constitutiva quedó sentada en el libro de "Registro Mercantil, cuyo asiento aparece anotado bajo el número 99.

 PASTEURIZADORA TÁCHIRA, C.A.		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			
RESEÑA HISTÓRICA					Sección: 0.2
Elaborado por: Lic. Rubén Andrade	Revisado por: Ing. Jorge Osorio	Aprobado por: Ing. Jorge Osorio	Revisión No: 0	Fecha JULIO 2006	Página: 2 de 7

De esta manera el 25 de Octubre de 1.956, inicia sus actividades PASTCA, una de las empresas de la industria láctea más importante del país, que en sus comienzos, tenía tan sólo una capacidad productiva de un 1.800 litros de leche y dirigida por Don Edeberto Barboza Montiel. Se comenzó con el proyecto de crear una planta procesadora de leche nacida y criada en el Táchira, siempre con miras de alcanzar un mercado donde el consumidor adquiera productos de alta calidad y, asimismo, satisfacer las crecientes necesidades de los clientes.

A medida que fue aumentando el volumen de leche recibida, se determinó la fabricación de quesos; lanzándose al mercado el queso blanco de características propias, con presentación, textura y gusto diferente hasta lo entonces conocido; se elaboró bajo la marca EL PAISA. Posteriormente se fueron desarrollando nuevas líneas de quesos, cuajadas, mantequillas y cremas.

A partir de 1.970 se inició el desarrollo del jugo en envases plasticubiertos. La Junta Directiva inicia gestiones con las plantas procesadoras de frutas, llegándose a un convenio con FRICA para producir y mercadear sus líneas en el occidente del país. En 1.977 la empresa lanza al mercado un refresco pasteurizado, sin gas, envasado en bolsa plástica y que recibe el nombre de REFRESCO POLITO.

Para el año 1.981, se procesaban 20 millones de litros de leche para la producción de quesos unos 26.465.000 litros de leche para envase.

		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			
PASTEURIZADORA TÁCHIRA, C.A.		RESEÑA HISTÓRICA			Sección: 0.2
Elaborado por: Lic. Rubén Andrade	Revisado por: Ing. Jorge Osorio	Aprobado por: Ing. Jorge Osorio	Revisión No: 0	Fecha JULIO 2006	Página: 3 de 7

La materia prima es recibida de fincas seleccionadas de la zona alta del Táchira, Sur del Lago de Maracaibo y zonas adyacentes.

Pasteurizadora Táchira, C.A. Se encuentra localizada en la calle 8 No. 9-13 de La Concordia, San Cristóbal. Estado Táchira. Venezuela, y posee las siguientes empresas filiales:

Distribuidoras: Quesolandia, S.A. en Caracas y Valencia, otras distribuidoras en: Ureña, La Fría, El Vigía, Valera, Barinas, Guanare, Acarigua, Mérida, Puerto La Cruz, Barquisimeto y Porlamar.

Receptorías de Leche Cruda: Recibos Lácteos: Calichito en la Fría, Lácteos La Pedrera y Santa Inés.

Compañías de Servicios: SAINCA, Servicios de vehículos de almacenaje y mantenimiento de transportes.

De acuerdo a diferentes criterios, la empresa se clasifica, según la OCEI (Oficina Central de Estadística e Informática), como una gran industria, ya que da empleo a más de 100 empleados y, tomando en cuenta el capital, según CORDIPLAN, es una empresa grande, debido a que posee un capital mayor a 20 millones de Bolívares.

 PASTEURIZADORA TÁCHIRA, C.A.		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			
RESEÑA HISTÓRICA					Sección: 0.2
Elaborado por: Lic. Rubén Andrade	Revisado por: Ing. Jorge Osorio	Aprobado por: Ing. Jorge Osorio	Revisión No: 0	Fecha JULIO 2006	Página: 4 de 7

En la actualidad PASTCA cuenta con un capital suscrito y pagado de Bs. 4.818.500.000,00, representado en 9.288.000 acciones, con un valor nominal de Bs. 500,00 cada una y 174.500 acciones con un valor nominal de Bs. 174.500.000,00.

Hoy día, la empresa se dedica al procesamiento de la leche y sus derivados, que le han dado proyección nacional e internacional. Se ha destacado por su perseverante control de calidad y nueva tecnología láctea, entre otros factores, para cubrir las exigencias y retos del mercado actual, con la más extraordinaria combinación de un equipo humano que, motivado, participa y presta sus servicios a la organización.

Los Productos que Pasteurizadora Táchira, C.A. procesa actualmente son:

Leche Táchira: 1 litro, ½ litro, ¼ litro.

Mantequilla con y sin sal.

Queso Blanco especial El Paisa.

Queso Premium Enriquecido.

Queso Munster.

Queso Añejo Tahirensé.

Queso Azul.

Queso Oro.

Queso Palmita.

Queso Mozzarella.

Queso Blanco Arepera.

Queso Colonia Campo Lindo.

Queso Blanco tipo Pasteurizado.

		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			
PASTEURIZADORA TÁCHIRA, C.A.		RESEÑA HISTÓRICA			Sección: 0.2
Elaborado por: Lic. Rubén Andrade	Revisado por: Ing. Jorge Osorio	Aprobado por: Ing. Jorge Osorio	Revisión No: 0	Fecha JULIO 2006	Página: 5 de 7

Choco Táchira.

Chicha Táchira.

Suero Paisa.

Suero Táchira.

Jugos Táchira: Naranja, Durazno, Manzana y Pera.

Te Táchira: Limón y Durazno.

Nutrigurt: Fresa, Natural y Light.

Frutigurt: Fresa y Ciruela.

Nutrigurt con Granola, Cereal: Maíz, Azucarado y con Chocolate.

Arequipe Paisa.

Crema Táchira: 250 gr. y 500 gr.

Crema La Paisana 200 gr.

		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			
PASTEURIZADORA TÁCHIRA, C.A.		INTRODUCCIÓN			Sección: 1
Elaborado por: Lic. Rubén Andrade	Revisado por: Ing. Jorge Osorio	Aprobado por: Ing. Jorge Osorio	Revisión No: 0	Fecha JULIO 2006	Página: 1 de 1

En el presente manual se describen los procesos que se realizarán en el Departamento Tributario; señalando los procedimientos e instrucciones de trabajo detallado, lo que facilita la ejecución del trabajo diario y garantiza el desarrollo estándar de las actividades.

Su aplicación busca la optimización de la Gestión del Departamento Tributario.

		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			
PASTEURIZADORA TÁCHIRA, C.A.		OBJETIVO DEL MANUAL			Sección: 2.1
Elaborado por: Lic. Rubén Andrade	Revisado por: Ing. Jorge Osorio	Aprobado por: Ing. Jorge Osorio	Revisión No: 0	Fecha JULIO 2006	Página: 1 de 1

1. Alcanzar y mantener un alto nivel de calidad, mediante la práctica de inspecciones, observaciones, ensayos y recomendaciones.
2. Establecer un estricto programa de calidad, incluyendo en éste, a todas las secciones de la Empresa, con el objetivo de involucrarlas con el Departamento Tributario.
3. Servir de base para el estudio, análisis y modificaciones de las leyes tributarias, y aplicarlas a la Empresa.
4. Definir las Responsabilidades.
5. Explicar en forma clara cada procedimiento.
6. Evitar el trabajo o las acciones de duplicidad.
7. Capacitar al personal en sus tareas de rutina, sobre todo cuando existen cambios de personas o ingresos dentro del departamento.
8. Facilitar la comunicación y la orientación.

			MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		
PASTEURIZADORA TÁCHIRA, C.A.					
NORMAS PARA LA DISTRIBUCION Y EL CONTROL DEL MANUAL					Sección: 2.2
Elaborado por: Lic. Rubén Andrade	Revisado por: Ing. Jorge Osorio	Aprobado por: Ing. Jorge Osorio	Revisión No: 0	Fecha JULIO 2006	Página: 1 de 2

1. Se distribuyen copias del manual identificándolas con un código específico, cada poseedor del manual debe firmar el original del mismo, el cual se encuentra en poder del representante por la Dirección. El coordinador de Aseguramiento de la Calidad, es responsable de su clasificación y contabilidad.

2. Cada usuario que reciba el manual, debe firmarla Lista de Distribución y será responsable de su apropiado cuidado y mantenimiento. De igual manera evaluará que los lineamientos o procesos involucrados en él sean acatados según lo establecido en cada una de las pautas de este manual.

3. La utilización del manual, las correcciones y las reimpressiones, también son responsabilidad del coordinador de Aseguramiento de la Calidad.

4. Se consideran a efectos, dos tipos de manual:

Manual no controlado: Es aquel que se entrega a una persona para su información o referencia y cuya entrega no se registra.

Manual controlado: Es aquel que se entrega a una persona, el cual es incluido en el registro de distribución de manuales.

		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			
PASTEURIZADORA TÁCHIRA, C.A.		NORMAS PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL			Sección: 2.3
Elaborado por: Lic. Rubén Andrade	Revisado por: Ing. Jorge Osorio	Aprobado por: Ing. Jorge Osorio	Revisión No: 0	Fecha JULIO 2006	Página: 1 de 1

1. Este Manual será revisado con una frecuencia mínima de dos veces al año para ajustar su vigencia de conformidad a los requerimientos de las normas tributarias y las normas de la Empresa.

2. Las correcciones se harán, sustituyendo las páginas involucradas e identificándolas con un número de corrección y fecha, para actualizar el programa de Aseguramiento de la Calidad. Las páginas de corrección serán numeradas consecutivamente y distribuidas a cada usuario. Cuando se afecta un gran número de páginas, el manual se reimprime.

3. Todas las correcciones y reimpressiones, deben estar sujetas a aprobación por parte del representante de la Dirección.

4. Cada usuario con manual controlado asignado recibirá el formulario de asignaciones y actualización del manual, el cual deberá firmar de inmediato.

		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			
PASTEURIZADORA TÁCHIRA, C.A.		LISTA DE DISTRIBUCIÓN			Sección: 2.4
Elaborado por: Lic. Rubén Andrade	Revisado por: Ing. Jorge Osorio	Aprobado por: Ing. Jorge Osorio	Revisión No: 0	Fecha JULIO 2006	Página: 1 de 1

Con el propósito de garantizar los lineamientos y acciones pautadas en este manual, se le asignará una copia del manual a los siguientes usuarios, identificándola con un código específico a cada una. (Manual controlado).

CÓDIGO	CARGO	FIRMA

		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			
PASTEURIZADORA TÁCHIRA, C.A.		POLÍTICA DE LA CALIDAD			Sección: 3.1
Elaborado por: Lic. Rubén Andrade	Revisado por: Ing. Jorge Osorio	Aprobado por: Ing. Jorge Osorio	Revisión No: 0	Fecha JULIO 2006	Página: 1 de 2

Pasteurizadora Táchira, C.A. es una empresa dedicada a la pasteurización, procesamiento, distribución y expendio de productos lácteos y jugos. Estamos comprometidos con nuestros clientes, a nivel nacional e internacional, a suministrarles productos de alta calidad y competitividad, obtenidos mediante el empleo de tecnologías de avanzada, de la innovación y desarrollo de nuevos productos, razón por la cual hemos decidido emprender el mejoramiento continuo de nuestros procesos productivos y de protección al medio ambiente, contamos para ello con la participación y el compromiso de todo el personal de la empresa, que nos garantiza el respeto y lealtad de nuestros clientes.

Para llevar a cabo esta política se plantean los siguientes objetivos:

- Revisar y analizar periódicamente los procesos, a fin de lograr la satisfacción de nuestros clientes, y asegurar la reducción de costos, para lo cual se han establecido estrictas normas en la revisión de la documentación del Sistema de Calidad y la obtención y análisis de indicadores estadísticos de gestión.
- Satisfacer a nuestros clientes, brindando atención personalizada utilizando para ello personal entrenado y especializado en las actividades de mercadeo, lo cual nos garantiza el suministro oportuno de nuestros productos mediante las actividades operativas y de distribución a través de la flotilla de la empresa.

		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			
PASTEURIZADORA TÁCHIRA, C.A.		POLÍTICA DE LA CALIDAD			Sección: 3.1
Elaborado por: Lic. Rubén Andrade	Revisado por: Ing. Jorge Osorio	Aprobado por: Ing. Jorge Osorio	Revisión No: 0	Fecha JULIO 2006	Página: 2 de 2

- Capacitar y motivar de manera continua al personal utilizando para ello planes de capacitación general que les permita un apropiado desempeño profesional.
- Facilitar a nuestros productores de leche una formación integral en las actividades agropecuarias con la finalidad de que obtengan la eficiencia y productividad que el país tanto requiere.
- Trabajar con nuestros subcontratistas de materia prima a fin de lograr insumos de alta calidad. Para su control se establece un registro maestro de evaluación, selección, y clasificación que garantice el cumplimiento de nuestras normas de calidad.
- Desarrollar nuevos mercados mediante la investigación de las necesidades y características de futuros clientes.
- Cumplir con las normas Sanitarias y medidas de Seguridad e Higiene Industrial, así como con las leyes y resoluciones que señalen las autoridades competentes en lo que respecta a la preservación del medio ambiente.



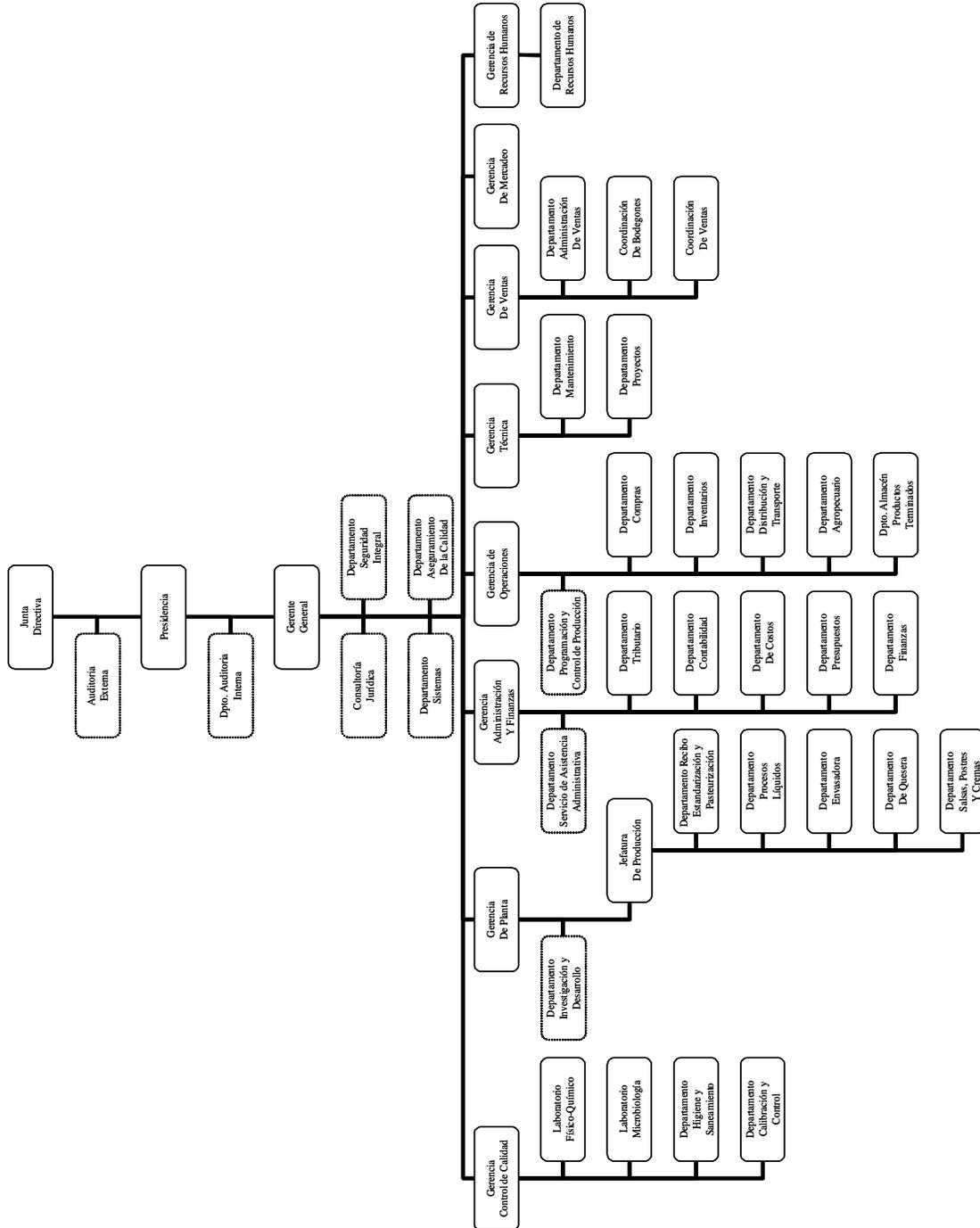
PASTEURIZADORA TÁCHIRA, C.A.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

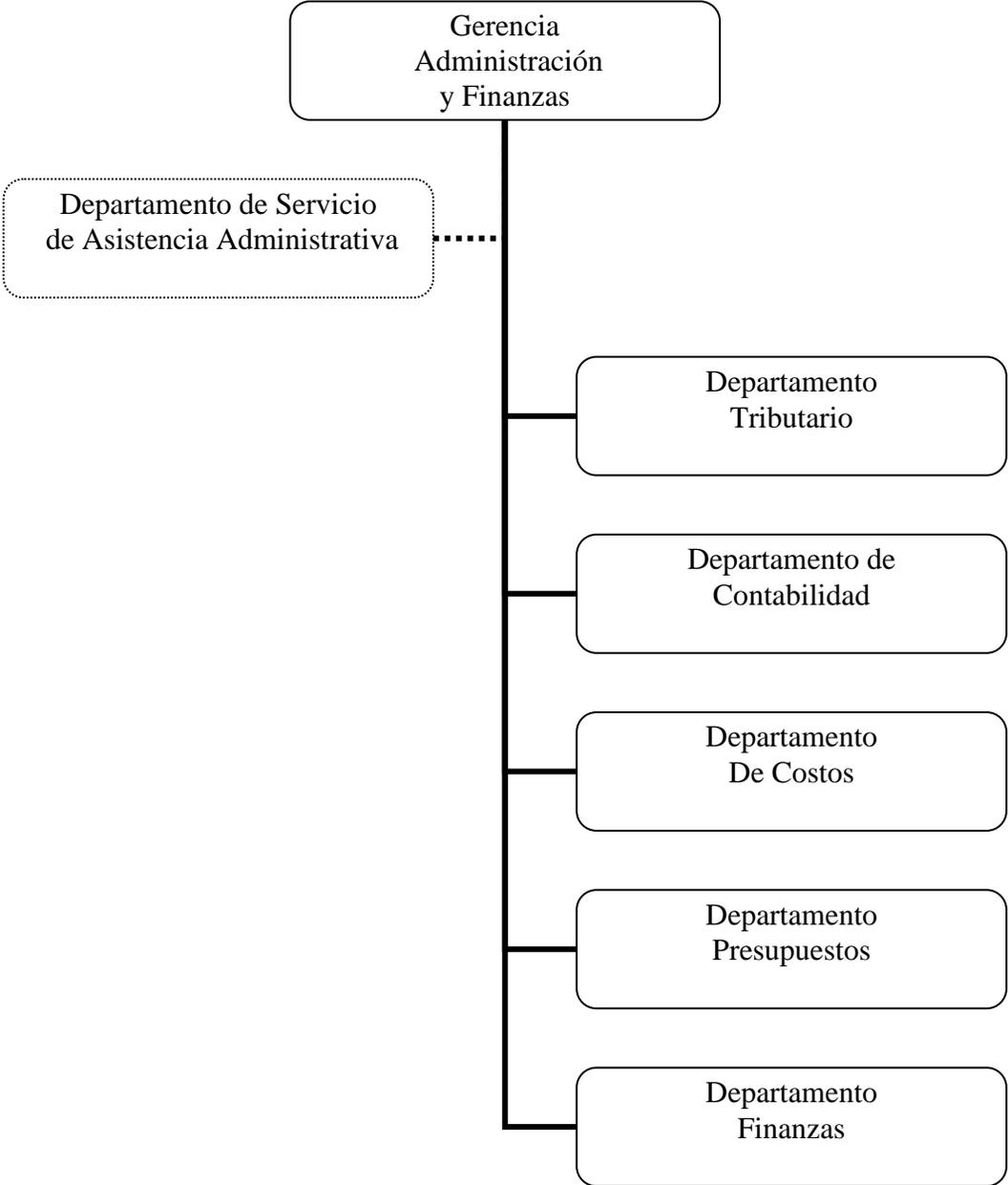
ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA

**Sección:
3.2**

Elaborado por: Lic. Rubén Andrade	Revisado por: Ing. Jorge Osorio	Aprobado por: Ing. Jorge Osorio	Revisión No: 0	Fecha JULIO 2006	Página: 1 de 1
--------------------------------------	------------------------------------	------------------------------------	-------------------	---------------------	-------------------



 PASTEURIZADORA TÁCHIRA, C.A.		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			
ORGANIGRAMA DEL ÁREA					Sección: 3.3
Elaborado por: Lic. Rubén Andrade	Revisado por: Ing. Jorge Osorio	Aprobado por: Ing. Jorge Osorio	Revisión No: 0	Fecha JULIO 2006	Página: 1 de 1



		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			
PASTEURIZADORA TÁCHIRA, C.A.		DECLARACIÓN ANUAL DEL I.S.L.R			Sección: 4.1
Elaborado por: Lic. Rubén Andrade	Revisado por: Ing. Jorge Osorio	Aprobado por: Ing. Jorge Osorio	Revisión No: 0	Fecha JULIO 2006	Página: 1 de 3

1.0 PROPÓSITO

Realizar los análisis correspondientes en la Contabilidad de la Empresa para realizar la declaración y pago del Impuesto sobre la Renta, cumpliendo con los Principios de Contabilidad generalmente aceptados y con las Leyes y Reglamentos Aplicables.

2.0 ALCANCE

Se aplica a los Departamentos: Tributario, Contabilidad General, Contabilidad de Costos y Finanzas.

3.0 PROCEDIMIENTO

Acciones / Responsabilidades

Jefe de Departamento Tributario	3.1	Analizar las cuentas que componen los Ingresos Brutos de la Empresa.
Jefe de Departamento Tributario	3.2	Analizar las cuentas que componen los costos de Ventas
Jefe de Departamento Tributario	3.3	Analizar las cuentas contables que forman parte de las deducciones del período
Jefe de Departamento Tributario	3.4	Realizar la conciliación fiscal de rentas, donde se excluyen los gastos no deducibles del período fiscal.
Jefe de Departamento Tributario	3.5	Solicitar al Departamento de Contabilidad de Costos los papeles de trabajo correspondiente al ajuste regular por inflación.
Jefe de Departamento Tributario	3.6	Determinar la renta neta gravable para aplicar la alícuota de impuesto correspondiente

 PASTEURIZADORA TÁCHIRA, C.A.		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			
DECLARACIÓN ANUAL DEL I.S.L.R					Sección: 4.1
Elaborado por: Lic. Rubén Andrade	Revisado por: Ing. Jorge Osorio	Aprobado por: Ing. Jorge Osorio	Revisión No: 0	Fecha JULIO 2006	Página: 2 de 3

Jefe de Departamento Tributario	3.7	Determinar el monto de las Rebajas por Nuevas Inversiones.
Jefe de Departamento Tributario	3.8	Analizar la cuenta de anticipos de impuesto sobra la renta, para determinar los montos cancelados por concepto de estimada.
Jefe de Departamento Tributario	3.9	Determinar el monto de las retenciones de ISLR soportadas durante el ejercicio gravable.
Jefe de Departamento Tributario	3.10	Llenar la forma DPJ-26.
Jefe de Departamento Tributario	3.11	Revisar y pasar a la firma del representante legal.
Jefe de Departamento Tributario	3.12	Solicitar al departamento de finanzas los recursos correspondientes.
Jefe de Departamento Tributario	3.13	Presentar la planilla en la Oficina de Contribuyentes Especiales.

4.0 REFERENCIAS

- 4.1 Ley de Impuesto sobre la Renta.
- 4.2 Reglamento General de la Ley de Impuesto sobre la Renta.
- 4.3 Formulario DPJ-26 (Declaración Definitiva de Rentas y Pago para Personas Jurídicas, Comunidades y Sociedades de Personas Incluyendo Actividades de Hidrocarburos y Minas).

5.0 DEFINICIONES

- 5.1 Renta Neta Gravable: Es el monto que resulta de restarle a los ingresos brutos, los costos y las deducciones.

 PASTEURIZADORA TÁCHIRA, C.A.		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			
DECLARACIÓN ANUAL DEL I.S.L.R					Sección: 4.1
Elaborado por: Lic. Rubén Andrade	Revisado por: Ing. Jorge Osorio	Aprobado por: Ing. Jorge Osorio	Revisión No: 0	Fecha JULIO 2006	Página: 3 de 3

5.2 Rebajas: Es un beneficio fiscal que disminuye el monto del Impuesto a Pagar.

5.3 Retención: Descuento que se practica sobre un pago para la satisfacción de una deuda tributaria

6.0 REGISTRO

6.1 Cuando se calcula el Impuesto sobre la Renta Causado se carga a la Cuenta de ISLR Empresa, con abono a la Cuenta de ISLR Empresa por Pagar.

6.2 Al realizar el Pago se carga a la Cuenta ISLR por Pagar y se abona al Banco correspondiente.

		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			
PASTEURIZADORA TÁCHIRA, C.A.		ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE DECLARACIÓN DE RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA			Sección: 4.2
Elaborado por: Lic. Rubén Andrade	Revisado por: Ing. Jorge Osorio	Aprobado por: Ing. Jorge Osorio	Revisión No: 0	Fecha JULIO 2006	Página: 1 de 2

1.0 PROPÓSITO

Mantener la veracidad de los registros contables, para enterar de manera adecuada los montos retenidos a los Empleados por concepto de Sueldos y Salarios y a los Proveedores por concepto de Retenciones Varias.

2.0 ALCANCE

Se aplica los departamentos de: Contabilidad General, Tributario, Finanzas, Recursos Humanos y a la Gerencia de Administración y Finanzas.

3.0 PROCEDIMIENTO

Acciones / Responsabilidades

- | | | |
|---------------------|-----|---|
| Analista Tributario | 3.1 | Revisar que las Retenciones aplicadas a los Proveedores durante el período fiscal, se hayan efectuado cumpliendo con el Reglamento Parcial de I.S.L.R. en materia de Retenciones. (Decreto No.1808) |
| Analista Tributario | 3.2 | Solicitar al Departamento de Recursos Humanos, la relación de las Retenciones de Impuesto sobre la Rentas efectuadas al personal por concepto de sueldos y salarios (ARC). |
| Analista Tributario | 3.3 | Revisar y Comparar el Saldo de la Cuenta Contable de Impuesto sobre la Renta Retenido, con el monto de los impuestos a declarar. |

		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			
PASTEURIZADORA TÁCHIRA, C.A.		ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE DECLARACIÓN DE RETENCIÓN DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA			Sección: 4.2
Elaborado por: Lic. Rubén Andrade	Revisado por: Ing. Jorge Osorio	Aprobado por: Ing. Jorge Osorio	Revisión No: 0	Fecha JULIO 2006	Página: 2 de 2

- Jefe de Departamento Tributario 3.4 Revisa y verifica que el cálculo y la Planilla estén bien elaborados. Luego de su aprobación se lo regresa al Asistente de Contabilidad.
- Analista Tributario 3.5 Realizar la Requisición de Fondos al Departamento de Finanzas para realizar el pago en la División de Contribuyentes Especiales.

4.0 REFERENCIAS

- 4.1 Ley de Impuesto sobre la Renta.
- 4.2 Reglamento Parcial de Impuesto sobre la Renta en materia de Retenciones.
- 4.3 Formularios para enterar las Retenciones de Impuesto sobre la Renta: PN-R (Forma 11), PN-NR (Forma 12), PJ-D (Forma 13) y PJ-ND (Forma 14).

5.0 DEFINICIONES

- 5.1 Retención: Descuento que se practica sobre un pago para la satisfacción de una deuda tributaria.

6.0 REGISTRO

- 6.1 Cuando se efectúa el Pago a los Proveedores se abona a la Cuenta Impuesto sobre la Renta Retenido.
- 6.2 Al enterar las Retenciones se carga a la Cuenta Impuesto sobre la Renta Retenido con el abono a la cuenta del Banco que corresponda.

		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			
PASTEURIZADORA TÁCHIRA, C.A.		CÁLCULO Y PAGO DE ESTIMADA DE I.S.L.R.			Sección: 4.3
Elaborado por: Lic. Rubén Andrade	Revisado por: Ing. Jorge Osorio	Aprobado por: Ing. Jorge Osorio	Revisión No: 0	Fecha JULIO 2006	Pagina: 1 de 3

1.0 PROPÓSITO

Calcular y realizar el Pago de la Estimada de Impuesto sobre la Renta en las fechas que establece el Calendario de Contribuyentes Especiales emitido por la Administración Tributaria.

2.0 ALCANCE

Departamento Tributario y Departamento de Finanzas.

3.0 PROCEDIMIENTO

Acciones / Responsabilidades

- | | | |
|---------------------|-----|---|
| Analista Tributario | 3.1 | <p>Calcular, según los datos de la Planilla de Liquidación y Pago de Impuesto sobre la Renta del año inmediatamente anterior, el pago de la estimada de ISLR del presente año. Se toma el monto del Enriquecimiento Neto o Pérdida Fiscal de la sección E casilla 763 de la Planilla de ISLR del año anterior, así como el monto total de Rebajas de Impuesto por Nuevas Inversiones que aparece en la sección G casilla 5 de la misma planilla, a estos dos montos se le calcula el 80%, al 80% del enriquecimiento se le aplica la tarifa según lo establecido en la Ley y se le resta el sustraendo y al 80% del monto de las nuevas inversiones se le calcula el 10%, estos montos resultantes se restan y se le aplica el 75%,</p> |
|---------------------|-----|---|

		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			
PASTEURIZADORA TÁCHIRA, C.A.		CÁLCULO Y PAGO DE ESTIMADA DE I.S.L.R.			Sección: 4.3
Elaborado por: Lic. Rubén Andrade	Revisado por: Ing. Jorge Osorio	Aprobado por: Ing. Jorge Osorio	Revisión No: 0	Fecha JULIO 2006	Página: 2 de 3

y éste será el monto Estimado de Impuesto sobre la Renta del Presente año y se debe pagar en las cuotas que establece la AT a partir del 30 de junio del año en curso. Después de tener el cálculo se debe llenar la Planilla EPJ-28 Declaración Estimada de Rentas y tramitar el pago de la primera cuota antes del 30 de junio.

- | | | |
|---------------------------------|-----|--|
| Jefe de Departamento Tributario | 3.2 | Revisa y verifica que el cálculo y la Planilla estén bien elaborados. Luego de su aprobación se lo regresa al Asistente de Contabilidad. |
| Analista Tributario | 3.3 | Pasa información del cronograma de pagos al Departamento de Finanzas para que planifique los pagos. Elabora las Planillas Forma 02 para el pago de cada una de las porciones y verifica cada mes que el pago de la cuota siempre estén al día. |

4.0 REFERENCIAS

- 4.1 Planilla de Declaración Definitiva de Rentas y Pago para Personas Jurídicas, Comunidades y Sociedades de Personas incluyendo Actividades de Hidrocarburos y Minas. Forma DPJ-26.
- 4.2 Panilla de Declaración Estimada de Rentas y Pago para Personas Jurídicas, Comunidades y Sociedades de Personas incluyendo Actividades de Hidrocarburos y Minas. Forma EPJ-28.
- 4.3 Planilla de Pago Forma 02.

		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			
PASTEURIZADORA TÁCHIRA, C.A.		CÁLCULO Y PAGO DE ESTIMADA DE I.S.L.R.			Sección: 4.3
Elaborado por: Lic. Rubén Andrade	Revisado por: Ing. Jorge Osorio	Aprobado por: Ing. Jorge Osorio	Revisión No: 0	Fecha JULIO 2006	Página: 3 de 3

5.0 DEFINICIONES

5.1 Enriquecimiento Neto o Pérdida Fiscal: es el monto resultante de sumarle y restarle las partidas conciliatorias a la Utilidad o Pérdida del Ejercicio Contable. Las partidas Conciliatorias se muestran en el reverso de la planilla DPJ-26.

5.2 Rebajas por Nuevas Inversiones: es el monto de las inversiones realizadas en el año, antes de aplicar el porcentaje a aprovechar en el pago de la planilla DPJ-26.

6.0 REGISTRO

6.1 En el momento del Pago se debe cargar a la cuenta de Impuesto sobre la Renta Empresa por Pagar con abono al Banco correspondiente.

		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			
PASTEURIZADORA TÁCHIRA, C.A.		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			Sección: 5.1
Elaborado por: Lic. Rubén Andrade	Revisado por: Ing. Jorge Osorio	Aprobado por: Ing. Jorge Osorio	Revisión No: 0	Fecha JULIO 2006	Página: 1 de 3

1.0 PROPÓSITO

Cumplir oportunamente con el Pago del Impuesto al Valor Agregado, al igual que con todos los Deberes Formales que exige la Ley.

2.0 ALCANCE

Se aplica al departamento de Contabilidad y Finanzas.

3.0 PROCEDIMIENTO

Acciones / Responsabilidades

- | | | |
|---------------------|-----|--|
| Analista Tributario | 3.1 | Analizar la composición de las Cuentas relacionadas con los otros ingresos y cuadrar las Ventas de Productos Terminados. |
| Analista Tributario | 3.2 | Registrar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente a los Productos Donados. |
| Analista Tributario | 3.3 | Revisar la Cuenta Contable de Débitos Fiscales, luego revisar el Libro de Ventas y verificar que se encuentren correctamente registrados los Débitos Fiscales relacionados con las Ventas y Otros Ingresos |
| Analista Tributario | 3.4 | Revisar la Cuenta de Créditos Fiscales y cotejar el cuadro con el Libro de Compras. Realizar el Cuadro de los Créditos Fiscales 100% deducibles y realizar el Prorratio de los Créditos Fiscales correspondientes a las Ventas Gravadas. |

		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			
PASTEURIZADORA TÁCHIRA, C.A.		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			Sección: 5.1
Elaborado por: Lic. Rubén Andrade	Revisado por: Ing. Jorge Osorio	Aprobado por: Ing. Jorge Osorio	Revisión No: 0	Fecha JULIO 2006	Página: 2 de 3

Analista Tributario	3.5	Revisar los Comprobantes de Retenciones de IVA efectuados por los clientes y cotejar con la Cuenta IVA-Debito Fiscal Retenido, que se van a incluir en la planilla para rebajar en la declaración.
Analista Tributario	3.6	Imprimir los Libros de Compras y Ventas; los Anexos de los Otros Ingresos, Ventas de Productos Terminados, Créditos Fiscales 100% deducibles y el Prorrateo.
Analista Tributario	3.7	Pasar la Información al Departamento de Finanzas del monto a Pagar en la Declaración.
Analista Tributario	3.8	Llenar la Planilla Forma 30 y Llevar al Jefe del departamento Tributario para su revisión.
Jefe de Departamento Tributario	3.9	Revisar los Libros de Compras y Ventas, los Anexos y la Planilla de Declaración. Luego devolver al Analista Tributario.
Analista Tributario	3.10	Efectuar el Pago en las Oficinas de la División de Contribuyentes Especiales.

4.0 REFERENCIAS

- 4.1 Ley de Impuesto al Valor Agregado.
- 4.2 Reglamento a la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- 4.3 Formularios para la Declaración del IVA (Forma 30).

5.0 DEFINICIONES

- 5.1 Venta: Es la transmisión de propiedad de bienes muebles realizadas a título oneroso.

		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			
PASTEURIZADORA TÁCHIRA, C.A.		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			Sección: 5.1
Elaborado por: Lic. Rubén Andrade	Revisado por: Ing. Jorge Osorio	Aprobado por: Ing. Jorge Osorio	Revisión No: 0	Fecha JULIO 2006	Página: 3 de 3

5.2 Bienes Muebles: Son los que pueden cambiar de lugar, bien por si mismos o movidos por una fuerza exterior, siempre que fuesen corporales o tangibles, con exclusión de los títulos valores.

6.0 REGISTRO

6.1 Se carga a la Cuenta de Egresos Varios y se Abona a IVA-Débitos Fiscales el Monto correspondiente al IVA de los Productos Donados.

6.2 Se carga a la Cuenta IVA no Compensado el monto de los Créditos Fiscales no deducibles del Período con abono a la Cuenta IVA-Créditos Fiscales.

6.3 Al determinar el Impuesto a Pagar, se realiza el Asiento Contable cargándole a la Cuenta de IVA-Débitos Fiscales y se abona a las Cuentas IVA-Créditos Fiscales, IVA Débito Fiscal-Retención y Cuentas por Pagar Varios.

6.4 El Departamento de Finanzas Carga a las Cuentas por Pagar Varias y Abona a la Cuenta de Bancos Correspondiente.

		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			
PASTEURIZADORA TÁCHIRA, C.A.		RETENCIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			Sección: 5.2
Elaborado por: Lic. Rubén Andrade	Revisado por: Ing. Jorge Osorio	Aprobado por: Ing. Jorge Osorio	Revisión No: 0	Fecha JULIO 2006	Página: 1 de 3

1.0 PROPÓSITO

Enterar dentro del plazo que establece la Administración Tributaria, las Retenciones del Impuesto al Valor Agregado efectuadas a los Proveedores.

2.0 ALCANCE

Se aplica al departamento de Contabilidad y Finanzas.

3.0 PROCEDIMIENTO

Acciones / Responsabilidades

- | | | |
|---------------------|-----|---|
| Analista Tributario | 3.1 | Solicitar al Departamento de Contabilidad que todas las operaciones que afectan las Retenciones de IVA estén registradas. |
| Analista Tributario | 3.2 | Generar e imprimir en el Sistema (BaaN IV) todos los Comprobantes de Retención de la quincena correspondiente. |
| Analista Tributario | 3.3 | Revisar y cuadrar la Cuenta Contable IVA Crédito Fiscal-Retención y los Comprobantes de Retención generados. |
| Analista Tributario | 3.4 | Generar en BaaN el archivo plano que se va a pasar por el Portal Fiscal del Seniat. |
| Analista Tributario | 3.5 | Entrar en la Página Web http://seniat.gov.ve , comprobar que el archivo no contenga errores, de presentarlos, realizar las correcciones correspondientes al archivo. Si no presenta errores imprimir cinco copias del comprobante de pago. |

		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			
PASTEURIZADORA TÁCHIRA, C.A.		RETENCIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			Sección: 5.2
Elaborado por: Lic. Rubén Andrade	Revisado por: Ing. Jorge Osorio	Aprobado por: Ing. Jorge Osorio	Revisión No: 0	Fecha JULIO 2006	Página: 2 de 3

- | | | |
|---------------------------------|-----|--|
| Analista Tributario | 3.6 | Solicitar al Departamento de Finanzas los Recursos para enterar las Retenciones del período que corresponde. |
| Analista Tributario | 3.7 | Presentar el comprobante de pago ante la División de Contribuyentes Especiales. |
| Jefe de Departamento Tributario | 3.8 | Revisar y Firmar todos los Comprobantes de Retención y entregarlos al Departamento de Finanzas para que sean entregados a los Proveedores. |

4.0 REFERENCIAS

- 4.1 Ley de Impuesto al Valor Agregado.
- 4.2 Reglamento a la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- 4.3 Formularios para la Declaración del IVA (Forma 30).

5.0 DEFINICIONES

- 5.1 Retención: Descuento que se practica sobre un pago para la satisfacción de una deuda tributaria.
- 5.2 Venta: Es la transmisión de propiedad de bienes muebles realizadas a título oneroso.
- 5.3 Bienes Muebles: Son los que pueden cambiar de lugar, bien por si mismos o movidos por una fuerza exterior, siempre que fuesen corporales o tangibles, con exclusión de los títulos valores.

		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			
PASTEURIZADORA TÁCHIRA, C.A.		RETENCIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			Sección: 5.2
Elaborado por: Lic. Rubén Andrade	Revisado por: Ing. Jorge Osorio	Aprobado por: Ing. Jorge Osorio	Revisión No: 0	Fecha JULIO 2006	Página: 3 de 3

6.0 REGISTRO

- 6.1 Se carga a la Cuenta de Egresos Varios y se Abona a IVA-Débitos Fiscales el Monto correspondiente al IVA de los Productos Donados.
- 6.2 Se carga a la Cuenta IVA no Compensado el monto de los Créditos Fiscales no deducibles del Período con abono a la Cuenta IVA-Créditos Fiscales.
- 6.3 Al determinar el Impuesto a Pagar, se realiza el Asiento Contable cargándole a la Cuenta de IVA-Débitos Fiscales y se abona a las Cuentas IVA-Créditos Fiscales, IVA Débito Fiscal-Retención y Cuentas por Pagar Varios.
- 6.4 El Departamento de Finanzas carga a las Cuentas por Pagar Varias y Abona a la Cuenta de Bancos Correspondiente.

		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			
PASTEURIZADORA TÁCHIRA, C.A.		DECLARACIÓN DEFINITIVA DEL IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS			Sección: 6.1
Elaborado por: Lic. Rubén Andrade	Revisado por: Ing. Jorge Osorio	Aprobado por: Ing. Jorge Osorio	Revisión No: 0	Fecha JULIO 2006	Página: 1 de 3

1.0 PROPÓSITO

Realizar los análisis correspondientes en los Ingresos de la Empresa para realizar la declaración estimada y pago del Impuesto a las Actividades Económicas de Industria y Comercio, cumpliendo con las Ordenanzas que rigen los Municipios donde la Empresa realiza sus Actividades.

2.0 ALCANCE

Se aplica al departamento de Contabilidad General y Finanzas.

3.0 PROCEDIMIENTO

Acciones / Responsabilidades

Analista Tributario	3.1	Revisar y Determinar el monto de las Ventas Brutas de la Empresa por cada Municipio.
Analista Tributario	3.2	Determinar y analizar las deducciones de la Base Imponible: Las devoluciones sobre Ventas y los descuentos efectuados según las políticas de la Empresa.
Analista Tributario	3.3	Imprimir el Reporte del sistema BaaN que detalla el monto de las Ventas, Devoluciones y Descuentos en cada Zona.
Analista Tributario	3.4	Llenar la Planilla de Declaración de Industria y Comercio, determinar el monto a Pagar y pasar al Jefe del Departamento Tributario.
Jefe de Departamento Tributario	3.5	Revisar la Planilla los soportes que respaldan la declaración.

		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			
PASTEURIZADORA TÁCHIRA, C.A.		DECLARACIÓN DEFINITIVA DEL IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS			Sección: 6.1
Elaborado por: Lic. Rubén Andrade	Revisado por: Ing. Jorge Osorio	Aprobado por: Ing. Jorge Osorio	Revisión No: 0	Fecha JULIO 2006	Página: 2 de 3

- Analista Tributario 3.6 Solicitar al Departamento el trámite del Pago correspondiente.
- Analista Tributario 3.7 Presentar la Planilla en las oficinas de la Alcaldía del Municipio.

4.0 REFERENCIAS

- 4.1 Ley Orgánica del Poder Público Municipal.
- 4.2 Ordenanza sobre Patente e Impuestos de Industria, Comercio, Servicios e índole similar.
- 4.3 Formulario para la Declaración de Industria y Comercio (Declaración Jurada de Ingresos Brutos).

5.0 DEFINICIONES

- 5.1 Ingresos Brutos: proventos o caudales que de manera regular reciba el contribuyente o establecimiento permanente por causa relacionada con las actividades económicas gravadas.
- 5.2 Deducciones de la Base Imponible: Las devoluciones de bienes y los descuentos efectuados según las prácticas habituales de comercio.
- 5.3 Se entiende por establecimiento permanente una sucursal, oficina, fábrica, taller, instalación, almacén, centro de actividades, ubicados en la jurisdicción del Municipio.

		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			
PASTEURIZADORA TÁCHIRA, C.A.		DECLARACIÓN DEFINITIVA DEL IMPUESTO A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS			Sección: 6.1
Elaborado por: Lic. Rubén Andrade	Revisado por: Ing. Jorge Osorio	Aprobado por: Ing. Jorge Osorio	Revisión No: 0	Fecha JULIO 2006	Página: 3 de 3

6.0 REGISTRO

6.1 Se carga a la Cuenta de Gasto de Impuesto Municipal, con abono a la Cuenta de Provisión Impuesto Municipal por Pagar.

6.2 Al realizar el Pago se carga a la Cuenta de Provisión Impuesto Municipal por Pagar y se abona al Banco correspondiente.

		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			
PASTEURIZADORA TÁCHIRA, C.A.		REVISIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO Y SEGURO DE PARO FORZOSO			Sección: 7.1
Elaborado por: Lic. Rubén Andrade	Revisado por: Ing. Jorge Osorio	Aprobado por: Ing. Jorge Osorio	Revisión No: 0	Fecha JULIO 2006	Página: 1 de 2

1.0 PROPÓSITO

Mantener la veracidad de los registros contables, y llevar un control posterior tanto de los montos retenidos a los Empleados como el Aporte Patronal por concepto Seguro Social y Seguro de Paro Forzoso.

2.0 ALCANCE

Se aplica los departamentos de: Recursos Humanos, Tributario y Contabilidad de Costos.

3.0 PROCEDIMIENTO

Acciones / Responsabilidades

- | | | |
|---------------------|-----|---|
| Analista Tributario | 3.1 | Solicitar al Departamento de Recursos Humanos, la nómina de empleados correspondiente al periodo trimestral declarado. |
| Analista Tributario | 3.2 | Solicitar al Departamento de Contabilidad de Costos los registros contables de las provisiones mensuales de Seguro Social y Seguro de Paro Forzoso. |
| Analista Tributario | 3.3 | Revisar los Cálculos correspondientes a los Aportes Patronales del Período. |
| Analista Tributario | 3.4 | Revisar los Cálculos correspondientes a las Retenciones a los Trabajadores del trimestre correspondiente. |
| Analista Tributario | 3.5 | Revisar la Planilla de Declaración y Comparar el correcto registro Contable. |

		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			
PASTEURIZADORA TÁCHIRA, C.A.		REVISIÓN DE LA DECLARACIÓN DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO Y SEGURO DE PARO FORZOSO			Sección: 7.1
Elaborado por: Lic. Rubén Andrade	Revisado por: Ing. Jorge Osorio	Aprobado por: Ing. Jorge Osorio	Revisión No: 0	Fecha JULIO 2006	Página: 2 de 2

4.0 REFERENCIAS

- 4.1 Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social.
- 4.2 Ley que regula el Sistema de Paro Forzoso y Capacitación Laboral.
- 4.3 Planilla de Autoliquidación del SSO y SPF.

5.0 DEFINICIONES

- 5.1 Retención: Descuento que se practica sobre un pago para la satisfacción de una deuda tributaria.
- 5.2 Contribución Parafiscal: exigencias recaudadas por el ente público para su financiamiento autónomo.

6.0 REGISTRO

- 6.1 No se realizan registros Contables

		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			
PASTEURIZADORA TÁCHIRA, C.A.		DECLARACIÓN DEL I.N.C.E.			Sección: 7.2
Elaborado por: Lic. Rubén Andrade	Revisado por: Ing. Jorge Osorio	Aprobado por: Ing. Jorge Osorio	Revisión No: 0	Fecha JULIO 2006	Página: 1 de 2

1.0 PROPÓSITO

Mantener la veracidad de los registros contables, y llevar un control posterior de las Contribuciones realizadas al Instituto Nacional de Cooperación Educativa.

2.0 ALCANCE

Se aplica los departamentos de: Recursos Humanos, Tributario y Finanzas.

3.0 PROCEDIMIENTO

Acciones / Responsabilidades

- | | | |
|---------------------|-----|--|
| Analista Tributario | 3.1 | Solicitar al Departamento de Recursos Humanos, la nómina de empleados correspondiente al trimestre a declarar. |
| Analista Tributario | 3.2 | Revisar los Aportes Patronales del 2% correspondiente al trimestre. |
| Analista Tributario | 3.3 | Revisar la relación de las retenciones de 0,5% a los trabajadores efectuadas por la Empresa en caso de haber cancelado Utilidades al personal. |
| Analista Tributario | 3.4 | Revisar la relación de los cursos de capacitación al personal deducibles del INCE y Contabilizar el monto correspondiente a rebajar de la declaración. |
| Analista Tributario | 3.5 | Llenar la Planilla de Recaudación Especial distribuida en los Bancos Recaudadores. |
| Analista Tributario | 3.6 | Solicitar al Departamento de Finanzas el Cheque de Gerencia a favor del INCE. |

		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			
PASTEURIZADORA TÁCHIRA, C.A.		DECLARACIÓN DEL I.N.C.E.			Sección: 7.2
Elaborado por: Lic. Rubén Andrade	Revisado por: Ing. Jorge Osorio	Aprobado por: Ing. Jorge Osorio	Revisión No: 0	Fecha JULIO 2006	Página: 2 de 2

- Jefe de Departamento Tributario 3.7 Revisar los cálculos de la Declaración.
- Analista Tributario 3.8 Solicitar dentro de los cinco días hábiles siguientes al período de imposición al Departamento de Finanzas el correspondiente Depósito en el Banco.

4.0 REFERENCIAS

- 4.1 Ley sobre el Instituto Nacional de Cooperación Educativa.
- 4.2 Reglamento de la Ley sobre el Instituto Nacional de Cooperación Educativa
- 4.3 Planilla de Recaudación Especial.

5.0 DEFINICIONES

- 5.1 Retención: Descuento que se practica sobre un pago para la satisfacción de una deuda tributaria.
- 5.2 Contribución Parafiscal: exigencias recaudadas por el ente público para su financiamiento autónomo.

6.0 REGISTRO

- 6.1 Se Carga a la Cuenta de INCE por Pagar con abono a Otros Ingresos el Monto a Descontar por Cursos deducibles.
- 6.2 En el momento del Pago se carga a la Cuenta de INCE por Pagar con abono al Banco Correspondiente.

		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			
PASTEURIZADORA TÁCHIRA, C.A.		REVISIÓN DEL APOORTE DE LA LEY DE POLÍTICA HABITACIONAL			Sección: 7.3
Elaborado por: Lic. Rubén Andrade	Revisado por: Ing. Jorge Osorio	Aprobado por: Ing. Jorge Osorio	Revisión No: 0	Fecha JULIO 2006	Página: 1 de 2

1.0 PROPÓSITO

Mantener la veracidad de los registros contables, y llevar un control posterior de las Contribuciones de la Ley de Política Habitacional.

2.0 ALCANCE

Se aplica los departamentos de: Recursos Humanos, Tributario y Finanzas.

3.0 PROCEDIMIENTO

Acciones / Responsabilidades

- | | | |
|---------------------|-----|---|
| Analista Tributario | 3.1 | Solicitar al Departamento de Recursos Humanos, la nómina de empleados correspondiente al mes declarado. |
| Analista Tributario | 3.2 | Revisar la correcta retención del 1% sobre el salario normal de los trabajadores |
| Analista Tributario | 3.3 | Revisar el Cálculo correcto correspondiente al aporte patronal del 2%. |
| Analista Tributario | 3.4 | Revisar el Depósito de los recursos en la Cuenta en la cuenta única del Fondo Mutual Habitacional a nombre de cada trabajador dentro de los primeros siete (7) días hábiles de cada mes, por intermedio del Banco Receptor. |
| Analista Tributario | 3.5 | Revisar la Planilla de Declaración y verificar el correcto registro Contable. |

		MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			
PASTEURIZADORA TÁCHIRA, C.A.		REVISIÓN DEL APORTE DE LA LEY DE POLÍTICA HABITACIONAL			Sección: 7.3
Elaborado por: Lic. Rubén Andrade	Revisado por: Ing. Jorge Osorio	Aprobado por: Ing. Jorge Osorio	Revisión No: 0	Fecha JULIO 2006	Página: 2 de 2

4.0 REFERENCIAS

- 4.1 Ley que regula el Subsistema de Vivienda y Política Habitacional.
- 4.2 Normas de operación del subsistema de Vivienda y Política Habitacional.

5.0 DEFINICIONES

- 5.1 Retención: Descuento que se practica sobre un pago para la satisfacción de una deuda tributaria.
- 5.2 Contribución Parafiscal: exigencias recaudadas por el ente público para su financiamiento autónomo.

6.0 REGISTRO

- 6.1 No se realizan registros Contables

Elaborar el Calendario de las Obligaciones Tributarias de Pasteurizadora Táchira, C.A.



PASTEURIZADORA TÁCHIRA, C.A. CALENDARIO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS PARA EL AÑO 2006

Impuesto	Formulario	Uso	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
I.S.L.R.	Forma PN-R 11	Retenciones de ISLR a PN residentes en el País	11	03	06	06	08	09	12	04	07	06	10	05
I.S.L.R.	Forma PN-NR 12	Retenciones de ISLR a PN no residentes en el País	11	03	06	06	08	09	12	04	07	06	10	05
I.S.L.R.	Forma PJ-D 13	Retenciones de ISLR a PJ y Comunidades residentes en el País	11	03	06	06	08	09	12	04	07	06	10	05
I.S.L.R.	Forma PJ-ND 14	Retenciones de ISLR a PJ y Comunidades no residentes en el País	11	03	06	06	08	09	12	04	07	06	10	05
I.S.L.R.	Forma DPI 26	Declaración Definitiva de ISLR				6								
I.S.L.R.	Forma EPJ 28	Declaración Estimada de ISLR							6					
I.V.A	Forma 30 o Internet Forma 99030	Declaración y Pago del IVA	20	16	17	20	19	15	17	17	20	19	15	18
I.V.A	Internet	Declaración y Pago del IVA	02 y 20	03 y 16	06 y 17	06 y 20	08 y 19	02 y 23	06 y 17	04 y 17	07 y 20	06 y 19	02 y 22	05 y 18
S.S.O y S.P.F.	SANE	Declaración y Pago del Seguro Social y Paro Forzoso	5 días hábiles											
L.P.H.	Planilla del Banco	Declaración y Pago de la Política Habitacional	7 días hábiles											
I.N.C.E.	Planilla Recaudación Especial	Declaración y Pago del Aporte del INCE	5 días hábiles											

ISLR: Impuesto sobre la Renta
IVA: Impuesto al Valor Agregado
SSO: Seguro Social Obligatorio
SPF: Seguro Paro Forzoso
LPH: Ley de Política Habitacional
INCE: Instituto Nacional de Cooperación Educativa
PJ: Persona Jurídica
PN: Persona Natural

**Enumerar las Ventajas que puede tener el Diseño del Departamento
Tributario en Pasteurizadora Táchira, C.A.**

- ✓ Proveer instrumentos capaces de presentar e implementar las políticas de la Empresa tomando en cuenta los temas de calidad, desempeño y eficiencia.
- ✓ Conocer a priori las consecuencias fiscales de las operaciones, para poder así actuar de la forma más adecuada.
- ✓ Suministrar una estructura que permita establecer mediciones de desempeño a nivel de la organización, procesos y de los que ejecutan los trabajos, proveer una descripción de los procesos y determinar quien es responsable por su ejecución.
- ✓ Aportar la estructura y los métodos para mejoramiento continuo de los procesos.
- ✓ Proporcionar las bases sobre las cuales se administran los sistemas, operan los procesos y la documentación requerida para cumplir con la Obligaciones tributarias y disminuir el riesgo en cuanto a la aplicación de multas y sanciones por parte de la Administración Tributaria.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Las obligaciones tributarias constituyen el motor del sistema tributario venezolano, el cual es creado según mandato constitucional, en el que expresa que el sistema tributario debe procurar la justa distribución de las cargas públicas, atendiendo al principio de progresividad, para proteger la economía nacional y elevar la calidad de vida de la población.

Queda claro que el Pago de los Tributos es una obligación constitucional, por lo que toda empresa debe estar preparada para enfrentar dicho sistema tributario de una manera organizada mediante una estructura de políticas y procedimientos internos que minimicen el riesgo tributario para la Empresa dentro del marco legal aplicable.

Por lo que a raíz de los resultados obtenidos en esta investigación surge la necesidad de proponer el diseño de un Departamento Tributario en Pasteurizadora Táchira, C.A., que se encargue de la administración y el manejo de los tributos, mediante Manuales de Procedimientos y de Descripción de Cargos, los cuales describen los parámetros dentro de la estructura organizacional, que influyen en la división del trabajo, y en los mecanismos de coordinación, que mejoren el tratamiento de los Tributos dentro de la Empresa.

Recomendaciones

Luego del desarrollo de la investigación se hace necesario realizar las siguientes recomendaciones:

1. Se constató la importancia de elaborar Manuales de Procedimientos para las operaciones relacionadas con Tributos dentro de la Empresa Pasteurizadora Táchira, C.A. los cuales están dirigidos a optimizar los procesos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
2. El Departamento Tributario de Pasteurizadora Táchira, C.A., no debe limitarse únicamente al cumplimiento del Pago de las Obligaciones Tributarias, sino también debe tener roles de Planificación, y ejecutar controles posteriores, para evaluar constantemente la situación tributaria de la Empresa.
3. El Departamento Tributario, además de tener bajo su control los Impuestos más importante y representativos, debe también encargarse de los Tributos Municipales y las Contribuciones parafiscales, ya que representan un alto porcentaje de su aporte Tributario.
4. Se deben tener políticas de actualización al personal del Departamento Tributario, para enfrentar los cambios en las normas legales vigentes en materia Tributaria.

BIBLIOGRAFÍA

- Arias, Fideas. (1999): El Proyecto de Investigación: Guías para su elaboración. Episteme. Caracas.
- Balestrini Acuña, Miriam, (1998): Como se elabora el proyecto de Investigación. BL Consultores Asociados Caracas.
- Chiavenato, Idalberto, (1999): Introducción a la Teoría General de la Administración. McGraw Hill. México.
- Código Orgánico Tributario. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 37.305, octubre 17, 2001.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5.453, marzo 3, 2000.
- Diccionario de Contabilidad y Finanzas (2000). Cultural, S.A. España.
- Fincowsk, Franklin y Benjamín, Enrique (1997). Organización de Empresas, Análisis Diseño y Estructura. FCA – UNAM. México
- Fincowsk, Franklin y Benjamín, Enrique (1997). Manuales Administrativos: Guía para su elaboración. FCA – UNAM. México.
- Galárraga Dolande, Alfredo. (2002): Fundamentos de Planificación Tributaria. Edición Venezuela. Venezuela.
- Gilli, Juan José, Arostegui, Ángel O. Doval de Antoine, Inés M., Lesulauro, Alejandra S. y Schulman, Diana R. (1999): Diseño y Efectividad Organizacional. Ediciones Macchi. Argentina.
- Gómez (1997). Sistemas Administrativos. McGraw Hill. México.
- Ramírez Romero, Luis (2005): Guía Práctica de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias y Laborales 2005. Editorial Verónica 3000, C.A. Venezuela.

Hall, Richard H. (1996): Organizaciones, Estructuras, Procesos y Resultados. Prentice Hall Hispanoamericana, C.A. México.

Hernández, R. (1999). Metodología de la Investigación. Editorial Esfuerzo, S.A. México

Hodge, B. J., Anthony, W. P. y Gales, L.M., (1999): Teoría de la Organización, un Enfoque Estratégico. Prentice Hall. España.

Instructivo Técnico Transmisión de Información al SENIAT, Versión marzo 2003.

Ley de Impuesto Sobre La Renta. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5.566, diciembre 28, 2001.

Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 37.600, diciembre 30, 2002.

Ley sobre el Instituto Nacional de Cooperación Educativa. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 29.155, enero 08, 1970.

Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 37.999, agosto 11, 2004.

Ley que regula el Subsistema de Vivienda y Política Habitacional. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 37.066, octubre 30, 2000.

Ley que regula el Sistema de paro Forzoso y Capacitación Laboral. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 37.600, octubre 22, 1999

Normas de operación del subsistema de Vivienda y Política Habitacional. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 36.977, junio 21, 2000.

Ordenanza sobre Patente e Impuesto de Industria, Comercio, Servicios e Índole Similar. Gaceta Municipal. Diciembre 21, 2004.

Providencia Administrativa mediante la cual se designan a los Contribuyentes Especiales como Agentes de Retención del Impuesto al Valor Agregado. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 38.136, febrero 28, 2005.

Reglamento a la Ley de Impuesto sobre la Renta. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 5.662, septiembre 24, 2003.

Reglamento General de la Ley que establece el Impuesto al Valor Agregado. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, julio 09, 1999.

Reglamento Parcial de la Ley de Impuesto sobre la Renta en Materia de Retenciones. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, abril 23, 1997.

Reglamento de la Ley sobre el Instituto Nacional de Cooperación Educativa. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela 34.563, septiembre 28, 1990.

Ruiz Montero, José Félix (2002). Impuesto sobre la Renta, Manual didáctico y de consulta. LEGIS. Venezuela.

Serna Gómez, (1992): Gerencia Estratégica. Legis, Bogotá.

Serra R. y Kastika, (1999): Re-estructurando Empresas Las Nuevas Estructuras de redes para diseñar las Organizaciones del Próximo Siglo. Ediciones Macchi. Argentina.

Tamayo, M, (2000): El Proceso de la Investigación Científica. Editorial Limusa. México.

ANEXO (N-1)

UNIVERSIDAD CATOLICA DEL TACHIRA ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA TRIBUTARIA

San Cristóbal, 10 de noviembre de 2005

Estimado:

La siguiente encuesta tiene como finalidad recolectar información, la cual será de gran utilidad para proponer el diseño de un departamento tributario en Pasteurizadora Táchira, C.A., de ahí la importancia que su respuesta sea lo más objetiva posible.

Lic. Rubén Andrade Rumbos
Estudiante de la UCAT en la Especialización de Gerencia Tributaria

ANEXO (N-2)

INSTRUCCIONES: Marque con una X la respuesta correcta según su criterio

Ítems	Pregunta	Si	No
1	¿Los Pagos de las Obligaciones Tributarias se realizan oportunamente?		
2	¿Se realizan Provisiones para el cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias?		
3	¿Se realizan apartados dentro del flujo de caja para el pago de las obligaciones tributarias?		
4	¿Se llevan libros fiscales para el registro de las operaciones de Compra y Venta?		
5	¿Se llevan libros especiales para efectuar el ajuste por inflación?		
6	¿Los documentos probatorios que respaldan las operaciones de la empresa cumplen con todos los Deberes Formales?		
7	¿Se revisa continuamente el cumplimiento de los deberes formales en materia tributaria?		
8	¿Se realizan cursos de actualización al personal a cargo del cumplimiento de las obligaciones tributarias?		
9	¿Existen manuales de Procedimientos que definan las operaciones en materia tributaria?		
10	¿Existen manuales de Descripción de Cargos específicos para el Personal encargado de las operaciones Tributarias de la Empresa?		
11	¿Se realizan controles previos en materia tributaria?		
12	¿Considera usted que se realiza un Control Posterior de las operaciones en materia tributaria?		
13	¿Existe planificación tributaria?		
14	¿Considera usted importante la planificación en materia tributaria?		
15	¿Se aprovechan todos los incentivos en materia tributaria?		
16	¿Conoce usted todos los incentivos en materia tributaria existentes en la legislación venezolana?		
17	¿La información relacionada con los cambios en la legislación tributaria es oportuna?		
18	¿Se resguardan los documentos que respaldan las operaciones tributarias?		
19	¿Las funciones tributarias se encuentran supervisadas por un solo Departamento?		
20	¿Considera usted necesario la creación de un Departamento que se encargue del área tributaria?		

ANEXO (N-3)

ANALISIS FODA

Fortalezas

1. Provisiones para el cumplimiento de las obligaciones.
2. Planificación del flujo de caja.
3. Pago oportuno de las Obligaciones.
4. Cumplimiento de los Deberes establecidos en las leyes.
5. Resguardo de los documentos que respaldan las operaciones sobre la materia.

Oportunidades

1. Incentivos Fiscales.
2. Eliminación de tributos.
3. Exportaciones

Debilidades

1. No se encuentra definido en el Manual de descripción de cargos las actividades relacionadas con el manejo de los tributos.
2. No se evalúa la necesidad de capacitación al personal a cargo de las operaciones en materia tributaria.
3. No hay una centralización en el control de los tributos.
4. No se realiza control posterior del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Amenazas

1. La Frecuencia en los cambios en el ordenamiento jurídico tributario del país.
2. El crecimiento de las fiscalizaciones por parte de los organismos gubernamentales.
3. Daño a la imagen de la Empresa por sanciones en materia tributaria.
4. El impacto económico en cuanto a imposición de sanciones.

MATRIZ FODA

<p>PASTEURIZADORA TACHIRA</p>	<p>OPORTUNIDADES</p>	<p>AMENAZAS</p>
<p>FORTALEZAS</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Provisiones para el cumplimiento de las obligaciones. ➤ Planificación del flujo de caja. ➤ Pago oportuno de las Obligaciones. ➤ Cumplimiento de los Deberes establecidos en las leyes. ➤ Resguardo de los documentos que respaldan las operaciones sobre la materia. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Incentivos Fiscales. ➤ Eliminación de tributos. ➤ Exportaciones <p>Pago oportuno de las obligaciones para aprovechar los beneficios otorgados por las leyes e cuanto a descuentos por pronto pago</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ La Frecuencia en los cambios en el ordenamiento jurídico tributario del país. ➤ El crecimiento de las fiscalizaciones por parte de los organismos gubernamentales. ➤ Daño a la imagen de la Empresa por sanciones en materia tributaria. <ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar Provisiones para cumplir con las obligaciones tributarias adaptadas a los cambios en las normas. ➤ Pagar oportunamente las obligaciones tributarias para evitar sanciones. ➤ Resguardar los documentos que respaldan las operaciones cumpliendo con las leyes, para enfrentar las fiscalizaciones por parte de la Administración tributaria.
<p>DEBILIDADES</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ No se encuentra definido en el Manual de descripción de cargos las actividades relacionadas con el manejo de los tributos. ➤ No se evalúa la necesidad de capacitación al personal a cargo de las operaciones en materia tributaria. ➤ No hay una centralización en el control de los tributos. ➤ No se realiza control posterior del cumplimiento de las obligaciones tributarias. 	<p>Capacitar al personal para aprovechar los incentivos fiscales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Evaluar la necesidad de capacitar al personal para enfrentar los cambios en las leyes tributarias. ➤ Capacitar constantemente al personal a cargo de las operaciones en materia tributaria para enfrentar las fiscalizaciones por parte de la administración tributaria y así evitar sanciones. ➤ Centralizar el control de los tributos para facilitar los cambios en los procedimientos. ➤ Realizar revisiones constantemente del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

ANEXO (N-5)

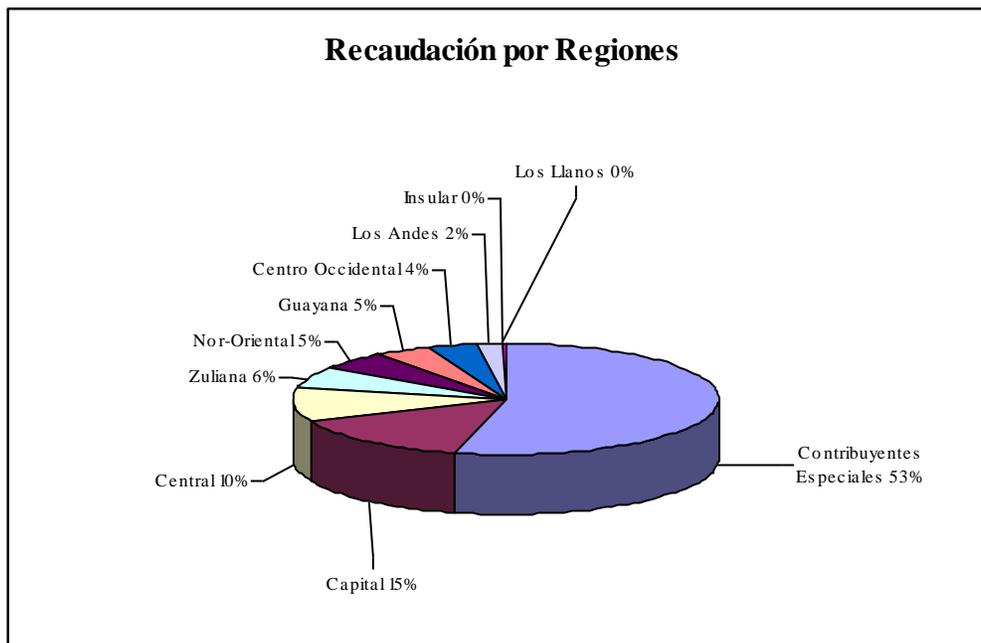
RECAUDACIÓN DEL SENIAT POR REGIONES

(En millardos de Bs.)

al 31 de Diciembre de 2004

Gerencias Regionales de Tributos Internos	Recaudación	%
Contribuyentes Especiales	8.826,0	54%
Capital	2.384,1	15%
Central	1.593,8	10%
Zuliana	1.026,7	6%
Nor-Oriental	849,2	5%
Guayana	743,7	5%
Centro Occidental	596,1	4%
Los Andes	302,9	2%
Insular	29,1	0%
Los Llanos	25,9	0%
TOTAL REGIONES	16.377,5	100%

Fuente: <http://www.seniat.gov.ve> [Consulta: 2005, noviembre 05]



ANEXO (N-6)

INGRESOS TRIBUTARIOS NO PETROLEROS

(En millardos de Bs.)

al 31 de Diciembre de 2004

Conceptos	2004	%
Impuesto sobre la Renta - Activos Empresariales	5.725.962	23%
Impuesto al Valor Agregado	13.442.727	55%
Renta Aduanera	2.266.693	9%
Otras Rentas Internas	1.127.542	5%
Impuesto al Débito Bancario	1.920.062	8%
TOTAL INGRESOS NO PETROLEROS	24.482.986	100%

Fuente: <http://www.seniat.gov.ve> [Consulta: 2005, noviembre 05]

